



Sumario

I. Disposiciones generales

Administración del Estado

Ministerio de Administraciones Públicas

Real Decreto 475/2006, de 21 de abril, sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo.

Página 7874

Real Decreto 476/2006, de 21 de abril, sobre ampliación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de los medios adscritos a la gestión en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria.

Página 7875

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 17 de abril de 2006, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Página 7879

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 31 de marzo de 2006, por la que se corrige error en el apartado dispositivo primero de la Orden de 28 de diciembre de 2005, que otorga subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados para el año 2005.

Página 7879

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 11 de abril de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de junio de 2005, de Modificación Puntual Normas Subsidiarias Ordenanza XI -Polígono D- Zona Deportiva del P.E.R.I. Playa de Mogán, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 002/05.

Página 7880

Consejería de Sanidad

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 10 de abril de 2006, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2006.

Página 7881

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de La Orotava (Tenerife).

Página 7910

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Presidencia del Gobierno**

Vicepresidencia del Gobierno. Viceconsejería de Comunicación.- Anuncio de 18 de abril de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la realización de un servicio de seguimiento de noticias a través de prensa, radio y televisión.

Página 7911

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 21 de abril de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la contratación de la ejecución de las obras a realizar para proceder a la remodelación del inmueble de la calle Alfonso XIII, 5, de Las Palmas de Gran Canaria, para destinarlo a sede de la "Casa de África".

Página 7912

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de marzo de 2006, relativa a la contratación del suministro de gases medicinales con destino al Hospital General de Lanzarote, de esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 7914

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de marzo de 2006, relativa a la contratación del suministro de oxígeno medicinal en botellas, para los Centros de Atención Primaria dependientes de esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 7916

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2006, relativa a la contratación de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de tubos al vacío para extracción de sangre para esta Gerencia.- Expte. nº 2006-7-0001/2.

Página 7918

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 6 de abril de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro de material vario.- Expte. nº 2006-0-55.

Página 7920

*Otros anuncios***Presidencia del Gobierno**

Secretaría General.- Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones, específicas y nominadas que, por importe inferior a 150.000 euros, han sido concedidas de forma directa por los órganos competentes de la Presidencia del Gobierno, en el cuarto trimestre de 2005.

Página 7921

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de abril de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto Acondicionamiento de la carretera TF-61 desde el enlace de la TF-1 hasta Güímar, desglosado del tercer carril de la autopista TF-1, tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar, p.k. 0,000 al 20,400 (Tenerife).

Página 7938

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se hace público el requerimiento efectuado a la representación de los Apartamentos Regency Club, de Playa de las Américas, Adeje, sobre su intención de mantener vigente la autorización de instalación de una sala de máquinas tipo "A" en dicho complejo hotelero.

Página 7940

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se hace pública la Resolución que declara la extinción de la autorización de instalación de una sala de máquinas de tipo "A" en los Apartamentos Sunset Harbour, del término municipal de Santiago del Teide.

Página 7941

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2006, que remite el expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 161/2006, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. Verónica Patricia Rodríguez Martín, sobre responsabilidad patrimonial.

Página 7942

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2006, que remite ampliación del expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 741/2005, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, a nombre de D. Francisco Antonio Díaz Maseda contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 7 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, de Dña. Beatriz Martínez Baños, aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.

Página 7942

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso interpuesto por D. Carlos M. Martín Nieto contra la Resolución de 24 de noviembre de 2005, por la que se le deniega ayuda médica especial, y se emplaza a los interesados en el procedimiento nº 0000006/2006 (Procedimiento Abreviado).

Página 7943

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 2 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 173/04TF a D. Ruymán Sanabria Castro, de ignorado domicilio.

Página 7943

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 10 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 183/04TF a D. Alexis Santana Fariña, de ignorado domicilio.

Página 7945

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 6 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 196/04TF a D. Antonio Santana S., de ignorado domicilio.

Página 7946

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 7 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 255/04TF a D. Mario Rodríguez Ramos, de ignorado domicilio.

Página 7947

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 7 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 256/04TF a D. José Argelio Hernández Abreu, de ignorado domicilio.

Página 7949

Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio de 10 de abril de 2006, por el que se requiere a los interesados de las subvenciones reguladas en la Orden de 20 de enero de 2006, que convoca para el ejercicio 2006, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción (B.O.C. nº 20, de 30.1.06) cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos, o no acompañan la documentación preceptiva prevista, cuyos expedientes han sido examinados a 10 de abril de 2006.

Página 7950

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Francisco Báez Valido de la Resolución recaída en el expediente I.U. 63/03.

Página 7953

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a E.U.C. Costa Papagayo, de la Resolución recaída en el expediente de I.L.C. 9/2002.

Página 7954

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Gaspar Ramírez Ortega, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de R.P. 1009/2005.

Página 7954

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Patrimocan, S.L., de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 1858/2005.

Página 7955

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 109/2006 seguido a instancia del Sr. D. Enrique Meléndez Hevia y el Instituto del Metabolismo Celular contra la Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, relativa al cierre o clausura provisional de empresas, centros o establecimientos en los que el Sr. D. Enrique Meléndez Hevia y el Instituto del Metabolismo Celular que dirige, desarrollan las actividades de prescripción, dispensación y suministro de los productos denominados Factor I, compuesto de glicina en polvo cristalizada, y Factor II, compuesto de ácido l-aspártico cristalizado, e intervención de medios materiales que se hallen en los mismos relacionados con el desarrollo de las actividades citadas, ante la sospecha razonable de un riesgo grave para la salud.

Página 7956

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de abril de 2006, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo a la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Órganos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y para la constitución de los Órganos de gobierno de las Cámaras de Lanzarote y Fuerteventura, con motivo del recurso nº 178/2006, interpuesto por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y se emplaza a los interesados en el mismo.

Página 7956

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 16 de febrero de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión denominada grupo generador turbogás de 45 MW y equipos auxiliares, en parcela de terreno colindante con la Depuradora de Aguas Residuales Arona-Adeje, en la zona conocida como Los Vailitos, en el término municipal de Adeje (Tenerife).- Expte. nº SE-2006/011.

Página 7957

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 13 de marzo de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para el proyecto denominado Centro de interpretación del Parque Natural Islote de Lobos, término municipal de La Oliva, solicitada por la Consejería de Medio Ambiente, Caza, Seguridad y Emergencias.

Página 7958

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arona, sito en el término municipal de Arona.

Página 7958

Anuncio de 11 de abril de 2006, relativo a notificación de Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se rectifica la delimitación gráfica del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor del Camino del Socorro, en el término municipal de Güímar.

Página 7962

I. Disposiciones generales

Administración del Estado

Ministerio de Administraciones Públicas

521 REAL Decreto 475/2006, de 21 de abril, sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo.

El Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, aprobó el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a la distribución competencial establecida en los artículos 149.1.16º y 17º de la Constitución, y en los artículos 32.10 y 33.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Habiéndose acordado la ampliación de medios patrimoniales, complementando los traspasos efectuados en esta materia por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, procede traspasar los medios precisos para la gestión que se cita.

Finalmente, el Real Decreto 1.358/1983, de 20 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 4 de abril de 2006, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 2006,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Ca-

narias, adoptado por el pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 4 de abril de 2006, sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, y que se transcribe como anexo al presente real decreto.

Artículo 2.- En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias los medios patrimoniales, derechos y obligaciones que se relacionan en el propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

Artículo 3.- La ampliación a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Disposición final única.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Dado en Madrid, el 21 de abril de 2006.- Juan Carlos R.- El Ministro de Administraciones Públicas.- Jordi Sevilla Segura.

A N E X O

D. CARLOS JOSÉ ORTEGA CAMILO Y D. JOSÉ JAVIER TORRES LANA, SECRETARIOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 4 de abril de 2006, se adoptó el Acuerdo sobre ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, en los términos que a continuación se expresan:

A) REFERENCIA A NORMAS CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIAS Y LEGALES EN LAS QUE SE AMPARA LA AMPLIACIÓN DE MEDIOS.

El Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, aprobó el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios

del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a la distribución competencial establecida en los artículos 149.1.16º y 17º de la Constitución, y en los artículos 32.10 y 33.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Por su parte, la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias y el Real Decreto 1.358/1983, de 20 de abril, regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así como la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma.

Sobre la base de estas previsiones se procede a efectuar una ampliación de medios patrimoniales, complementando los traspasos efectuados en esta materia por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo.

B) BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE TRASPASAN.

1. Se amplían los bienes traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, con el inmueble detallado de la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción.

C) FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASPASO.

La ampliación de medios, objeto de este Acuerdo, tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, expedimos la presente Certificación en Madrid, a 4 de abril de 2006.- Los Secretarios de la Comisión Mixta. Fdo.: D. Carlos José Ortega Camilo y D. José Javier Torres Lana.

Relación número 1.

Se amplía la relación de inmuebles traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, con el inmueble sito en las Palmas de Gran Canaria, calle Mesa de León, nº 2 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Las Palmas, en el folio 158, del Tomo 2.257, Libro 693.

522 *REAL Decreto 476/2006, de 21 de abril, sobre ampliación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de los medios adscritos a la gestión en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria.*

La Constitución Española reserva al Estado, en el artículo 149.1.13ª, la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y en el artículo 148.1.7ª establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y reformado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 31.1, que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.1ª y 13ª de la Constitución.

Asimismo, mediante el Real Decreto 291/1995, de 24 de febrero, se aprobó una ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de agricultura, SENPA.

Habiéndose acordado la ampliación de las funciones correspondientes a las competencias autonómicas de gestión relativas a la intervención y regulación de mercados, procede traspasar los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para la gestión que se cita.

Finalmente, el Real Decreto 1.358/1983, de 20 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 4 de abril de 2006, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de abril de 2006,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias, adoptado por el pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 4 de abril de 2006, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a la gestión en materia de agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y que se transcribe como anexo al presente real decreto.

Artículo 2.- En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias los medios personales, materiales y créditos presupuestarios que se relacionan en el propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

Artículo 3.- La ampliación a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca, hasta la entrada en vigor de este real decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

Artículo 4.- Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 2 del anexo, serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez se remitan al Departamento citado por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el respectivo certificado de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, el 21 de abril de 2006.- Juan Carlos R.- El Ministro de Administraciones Públicas.- Jordi Sevilla Segura.

A N E X O

D. CARLOS JOSÉ ORTEGA CAMILO Y D. JOSÉ JAVIER TORRES LANA, SECRETARIOS DE LA COMISIÓN MIXTA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta, celebrada el día 4 de abril de 2006, se adoptó un Acuerdo, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias los medios personales, materiales y presupuestarios correspondientes a la gestión de las funciones y servicios en materia de agricultura (FEGA), en los términos que a continuación se expresan.

A) REFERENCIA A NORMAS CONSTITUCIONALES, ESTATUTARIAS Y LEGALES EN LAS QUE SE AMPARA LA AMPLIACIÓN.

La Constitución en el artículo 148.1.7ª establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

El artículo 149.1.13ª de la Constitución establece que queda reservada al Estado la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y reformado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 31.1, que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política mo-

netaria y crediticia y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.1ª y 13ª de la Constitución.

Asimismo, mediante el Real Decreto 291/1995, de 24 de febrero, se aprobó una ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de agricultura, SENPA.

Finalmente la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Canarias y el Real Decreto 1.358/1983, de 20 de abril, regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así como la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a dicha Comunidad Autónoma.

Habiéndose acordado la ampliación de las funciones correspondientes a las competencias autonómicas de gestión relativas a la intervención y regulación de mercados, procede traspasar los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para la gestión que se cita.

B) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CUYA GESTIÓN ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y QUE SE TRASPASAN A ÉSTA.

1. El personal adscrito a los servicios cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma de Canarias, aparece referenciado en la relación adjunta número 1. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación citada y constan en todo caso, en sus expedientes de personal.

2. Por la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 2006.

C) VALORACIÓN DE LAS CARGAS FINANCIERAS CORRESPONDIENTES A LOS MEDIOS ADSCRITOS A LA GESTIÓN DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS QUE SE TRASPASAN.

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias se eleva a 161.943,91 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2006, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación nº 2.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia como consecuencia de la incorporación a éste del coste efectivo del traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

D) DOCUMENTACIÓN Y EXPEDIENTES DE LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN.

La entrega de documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artº. 8º del Real Decreto 1.152/1982, de 28 de mayo.

E) FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASPASO.

El traspaso de medios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de mayo de 2006.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 4 de abril de 2006.- Los Secretarios de la Comisión Mixta.- Fdo.: D. Carlos José Ortega Camilo y D. José Javier Torres Lana.

RELACIÓN Nº 1**PERSONAL FUNCIONARIO FEGA**

PUUESTO DE TRABAJO Y CUERPO	NOMBRE Y APELLIDOS Y N.R.P.	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	PLAN DE PENSIONES	TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL
JEFE NEGOCIADO N-14	VACANTE	10.206,26	4.908,48	0,00	15.114,74	3.807,40
JEFE NEGOCIADO N-14	VACANTE	10.206,26	4.908,48	0,00	15.114,74	3.807,40
JEFE NEGOCIADO N-14	VACANTE	10.206,26	4.908,48	0,00	15.114,74	3.807,40
		30.618,78	14.725,44	0,00	45.344,22	11.422,20

Relación nº 2**Valoración de los costes de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias (Euros 2006)**

Sección 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN

Organismo: 211

Programa: 412M:

Capítulo nº 1 Gastos de personal

Artículo 12 : 45.344,22 €,

Artículo 160: 11.422,20€

Artículo 160.04: 684,21 €:

Total capítulo 1: 57.450,63 €

Capítulo nº II Gastos en bienes corrientes y servicios

Total capítulo II: 192.137,32 €

TOTAL CAPITULO I y II: 249.587,95 €

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

523 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 17 de abril de 2006, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución 854/2005, de 27 de octubre, de la Dirección General, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (B.O.E. de 12 de noviembre), se anuncia que los lugares donde están a disposición de los interesados los anexos III con sus datos personales, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, en su caso, son la página web del Ministerio de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias (www.gobiernodecanarias.org/dgjusticia), la web del Ministerio de Justicia (www.mju.es) y las correspondientes páginas de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (Modelo de Alegaciones) publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 2005 y en la página web del Ministerio de Justicia, aportando la prueba documental oportuna.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

1º) Mediante fax, dirigido a la atención de "Concursos-Despacho 220", a los números 913904295-913902497-913904296.

2º) Cuando no se vaya a remitir documentación, aparte del anexo IV, se podrán enviar las alegacio-

nes a través de correo electrónico, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Entrar en www.mju.es.
- b) Entrar en Empleo Público.
- c) Entrar en Concursos Administración de Justicia.
- d) Dentro del Concurso de 27 de octubre de 2005, descargar el anexo IV en formato Word.
- e) Rellenar convenientemente dicho anexo IV. No será necesario firmar.
- f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como Asunto: "anexo IV", a las siguientes direcciones:

mr.gomez@sb.mju.es
mc.cruz@sb.mju.es

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2006.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

524 *ORDEN de 31 de marzo de 2006, por la que se corrige error en el apartado dispositivo primero de la Orden de 28 de diciembre de 2005, que otorga subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados para el año 2005.*

Con fecha 12 de enero de 2006, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 8, la Orden de

este Departamento nº 775, de 28 de diciembre de 2005, por la que se otorgan subvenciones para el fomento y gestión sostenible de montes privados para el año 2005.

Por error material, en el apartado dispositivo primero de dicha Orden se ha consignado como beneficiario nº 18 a D. Juan Domingo Matías Santana, en lugar de a D. Juan Domingo Mejías Santana.

Conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida y a propuesta de la Viceconsejera de Medio Ambiente,

RESUELVO:

Primero.- Corregir el error material producido en la relación de beneficiarios enumerados en el apartado dispositivo primero de la citada Orden de este Departamento de 28 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Nº 18:

Beneficiario: Juan Domingo Matías Santana.”

Debe decir:

Nº 18:

Beneficiario: Juan Domingo Mejías Santana.

Segundo.- Notificar la presente Orden al interesado y publicarla en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponer recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

525 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 11 de abril de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de junio de 2005, de Modificación Puntual Normas Subsidiarias Ordenanza XI -Polígono D- Zona Deportiva del P.E.R.I. Playa de Mogán, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº 002/05.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 22 de junio de 2005, relativo a la Modificación Puntual Normas Subsidiarias Ordenanza XI -Polígono D- Zona Deportiva del P.E.R.I. Playa de Mogán, término municipal de Mogán. Expediente nº 002/05 (Gran Canaria), cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2006.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Modificación Puntual Normas Subsidiarias Ordenanza XI -Polígono D- Zona Deportiva del P.E.R.I. Playa de Mogán, término municipal de Mogán, isla de Gran Canaria (expediente nº 002/05).

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.2.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Mogán (Gran Canaria) en Ordenanza XI, Polígono D, Zona Deportiva del P.E.R.I. de Playa de Mogán, promovida de oficio por la Corporación municipal y consistente en ampliar los usos deportivos previstos a usos dotacionales con carácter general, si bien condicionada a la aportación por el Ayuntamiento de la documentación presentada en fecha 21 de junio de 2005 en el mismo formato que tienen los documentos a sustituir, debidamente diligenciada por funcionario autorizado, y reflejando las modificaciones que se introduzcan en los planos o documentos correspondientes, extendiéndose diligencia de invalidación de aquellos que sean objeto de modificación, de acuerdo con el informe jurídico emitido con fecha 21 de junio de 2005.

Segundo.- El acuerdo adoptado será debidamente notificado, en unión de copia de los referidos informes, al Ayuntamiento de Mogán y al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Tercero.- Una vez aportada la documentación que subsane las deficiencias advertidas y emitido informe técnico acreditativo del cumplimiento de lo acordado, procedase a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

Consejería de Sanidad

526 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 10 de abril de 2006, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2006.*

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2006, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, ha organizado los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución:

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.01	ACTUALIZACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA
FC.02	ASISTENCIA INICIAL AL TRAUMATIZADO Y A MÚLTIPLES VÍCTIMAS
FC.03	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS GINECOLÓGICAS
FC.04	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS
FC.05	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS OTORRINOLARINGOLÓGICAS
FC.06	GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA-MÉTODO CLÍNICO EN ENFERMERÍA
FC.07	ATENCIÓN AL USUARIO DIFÍCIL
FC.08	RCP AVANZADA
FC.09	METODOLOGÍA CIENTÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA
FC.10	RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO
FC.11	RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO
FC.12	ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIÓN. DESARROLLO DE HABILIDADES
FC.13	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MÓDULO I
FC.14	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MÓDULO II
FC.15	CALIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS-CALIDAD TOTAL
FC.16	FORMADOR DE FORMADORES
FC.17	HIGIENE Y PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES HOSPITALARIAS
FC.18	COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO
FC.19	DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE:

	INFORMACIÓN, INTIMIDAD, CONSENTIMIENTO INFORMADO, HISTORIA Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	FC.59	CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA
FC.20	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN UN EQUIPO MULTIDISCIPLINAR	FC.60	ASPECTOS LEGALES Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO
FC.21	LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	FC.61	TALLER DE TÉCNICAS DE ENFERMERÍA
FC.22	ATENCIÓN AL USUARIO	FC.62	RELACIONES INTERPERSONALES. TRABAJOS EN EQUIPO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
FC.23	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO	FC.63	NUTRICIÓN
FC.24	RCP BÁSICA	FC.64	CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA II
FC.25	METODOLOGÍA ENFERMERA	FC.65	HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA
FC.26	P.I.C.C.A.C.	FC.66	FORMADOR DE FORMADORES
FC.27	CUIDADOS RESPIRATORIOS	FC.67	CURSO SALUD MENTAL. MÓDULO II
FC.28	TRATAMIENTO DE HERIDAS Y ÚLCERAS	FC.68	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
FC.29	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	FC.69	P.I.C.C.A.C.
FC.30	REANIMACIÓN NEONATAL	FC.70	LENGUAJE ADMINISTRATIVO
FC.31	RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO	FC.71	BURNOUT
FC.32	ATENCIÓN AL INMIGRANTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	FC.72	ERGONOMÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CELADORES
FC.33	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL	FC.73	ERGONOMÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO
FC.34	ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN AP	FC.74	SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA MANDOS INTERMEDIOS
FC.35	ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS	FC.75	LECTURA RÁPIDA
FC.36	ACTUALIZACIÓN EN SOPORTE VITAL	FC.76	HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD
FC.37	SOPORTE VITAL AVANZADO	FC.77	METODOLOGÍA ASISTENCIAL. PLANES DE CUIDADOS
FC.38	CURSO DE RESUCITACIÓN AVANZADA PEDIÁTRICA	FC.78	GESTIÓN PARA MANDOS INTERMEDIOS
FC.39	TALLER DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS. INFORME DE ENFERMERÍA AL ALTA	FC.79	ATENCIÓN AL USUARIO
FC.40	ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA	FC.80	GESTIÓN DE CONFLICTOS
FC.41	CURSO DE PSIQUIATRÍA INFANTOJUVENIL. MÓDULO I	FC.81	MANEJO DE USUARIOS DE OMI-AP
FC.42	TALLER BÁSICO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	FC.82	METODOLOGÍA Y HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN CLÍNICA
FC.43	CURSO-TALLER BÁSICO DE POWER POINT	FC.83	ALTA DE ENFERMERÍA
FC.44	CURSO TRABAJO POSTURAL Y TERAPIA MANUAL	FC.84	RCP AVANZADO
FC.45	CURSO-TALLER: DERECHO LABORAL	FC.85	ACCESS
FC.46	CURSO HABILIDADES EN COMUNICACIÓN	FC.86	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO
FC.47	CURSO CELADORES: CUESTIONES BÁSICAS	FC.87	HIGIENE POSTURAL
FC.48	EL CELADOR EN URGENCIAS DE PSIQUIATRÍA	FC.88	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: URGENCIAS
FC.49	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: UMI	FC.89	MANEJO DEL ESTRÉS
FC.50	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: URGENCIAS	FC.90	ATENCIÓN AL USUARIO
FC.51	CÓMO MANEJAR USUARIOS AGRESIVOS	FC.91	CÓMO SUPERAR EL ESTRÉS PROFESIONAL
FC.52	INTELIGENCIA EMOCIONAL	FC.92	RCP AVANZADO
FC.53	INTERNET-INTRANET	FC.93	RCP AVANZADA
FC.54	TÉCNICAS DE ARCHIVO DE GESTIÓN	FC.94	ACTUALIZACIÓN EN VENDAJES E INMOVILIZACIONES
FC.55	CURSO DE TUTORES DE RESIDENTES	FC.95	CARDIOPATÍA ISQUÉMICA. MANEJO INICIAL. FIBRINOLISIS
FC.56	BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA	FC.96	UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SINAC
FC.57	MANEJO DEL POWER POINT	FC.97	LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, TRAMITACIÓN, ARCHIVO, PROPUESTA DE SANCIÓN Y POTESTAD SANCIONADORA
FC.58	CURSO DE REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES	FC.98	EDUCACIÓN SANITARIA GRUPAL
		FC.99	JORNADA DE FORMACIÓN DE FORMADORES

FC.100	METODOLOGÍA Y PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN SANITARIA
FC.101	GESTIÓN CLÍNICA
FC.102	CURSO SOBRE ORACLE DISCOVER
FC.103	FONDO DE OJO
FC.104	TRATAMIENTO PSICOFARMACOLÓGICO EN PATOLOGÍA GRAVE DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
FC.105	ABORDAJE PSICOTERAPÉUTICO Y PSICOFARMACOLÓGICO EN LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA
FC.106	BÁSICO DE CODIFICACIÓN
FC.107	CURSO BÁSICO DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
FC.108	AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL IMPLANTADOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (II)
FC.109	CURSO BÁSICO DE TUBERCULOSIS
FC.110	TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN BROTES DE ORIGEN ALIMENTARIO
FC.111	GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VACUNAS EN ATENCIÓN PRIMARIA
FC.112	AVANCES EN VACUNOLOGÍA
FC.113	CALIDAD EN LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE DEFUNCIÓN
FC.114	CURSO DE FORMACIÓN EN "CONSEJO DE SALUD BUCODENTAL EN PEDIATRÍA Y EMBARAZADA"
FC.115	INTERVENCIÓN AVANZADA EN TABAQUISMO
FC.116	LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD
FC.117	CONTABILIDAD DE INGRESOS
FC.118	ABORDAJE EN INTERVENCIÓN EN CASOS DE DEPENDENCIA
FC.119	PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESIONALES DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA PARA INTERVENCIÓN DE DISCONDUCTAS GRAVES
FC.120	LENGUAJE DE SIGNOS
FC.121	ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL TRABAJO

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aprobado por el Decreto 5/1994, de 14 de enero, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados, el personal del Servicio Canario de la Salud y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas de la ESSSCAN sitas en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 4ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Cano, 25, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, o según el procedimiento establecido en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndolas adelantar por fax, o directamente mediante fax (922) 204814 y (928) 368024, teniendo los interesados que consignar claramente el nombre y código del curso que solicitan, según anexo I, y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual, conformados por su superior jerárquico directo y selladas.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, hasta dos meses antes de la fecha de celebración de cada curso, excepto para aquellos que comiencen en el mes de mayo, que será de diez días antes de la fecha de celebración y los del mes de junio, que será un mes antes de la fecha de celebración.

En los cursos en los que sólo conste el mes de celebración se entenderá como día a efecto de cómputo del plazo el día primero. Y en aquellos en los que no conste la fecha de celebración, el plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no-admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) No rellenar adecuadamente la solicitud.

d) La omisión, inexactitud o no coincidencia de la realidad con los datos consignados.

e) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o las que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos el año 2006, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de los participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Funciones desempeñadas por los participantes relacionadas con la materia objeto del curso.
2. Número de cursos realizados en la ESSSCAN.
3. Antigüedad en el puesto de trabajo.

Séptima.- Admisión.

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud realizará la selección de aspirantes con el apoyo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Se comunicará en el teléfono, fax o correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Podrán admitirse, con los mismos derechos y deberes a los solicitantes que presten sus servicios en otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma, cuando no se cubran las plazas con el personal del Servicio Canario de la Salud y la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a esta Escuela.

Novena.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participan con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asis-

tencia. Para aquellos alumnos que opten por un certificado de aprovechamiento, la ESSSCAN, de acuerdo con los profesores, establecerá el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que consideren oportunos para acreditar el conocimiento de las materias objeto de los cursos, siempre que se comunique con antelación a la fecha de celebración del mismo.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias o llamando a los teléfonos (922) 204464/(922) 204565 ó (928) 385554, números de fax (922) 204814 y (928) 368024.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de esta Escuela en la dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/essscan.htm>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2006.- La Directora, Guillermina Hernández Martín.

ANEXO I

ACTUALIZACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR AVANZADA.

Ediciones: 8.

Código:

Tenerife: FC.01.01.1 TF

Tenerife: FC.01.01.2 TF

Tenerife: FC.01.01.3 TF

Tenerife: FC.01.01.4 TF

Tenerife: FC.01.01.5 TF

Tenerife: FC.01.01.6 TF

Tenerife: FC.01.01.7 TF

Tenerife: FC.01.01.8 TF

Destinatarios: Médicos y enfermeros preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.	Tenerife: FC.03.01.2 TF
Duración: 10 horas por edición.	Tenerife: FC.03.01.3 TF
Lugar y fecha de celebración:	Tenerife: FC.03.01.4 TF
Tenerife, C.S. de Guía de Isora, del 8 al 10 de mayo de 2006.	Tenerife: FC.03.01.5 TF
Tenerife, C.S. de Alcalá, del 24 al 26 de mayo de 2006.	Destinatarios: Médicos preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo A o equivalente.
Tenerife, C.S. Puerto de la Cruz, del 5 al 7 de junio de 2006.	Número de plazas: 20 por edición.
Tenerife, C.S. de Los Cristianos, del 14 al 16 de junio de 2006.	Duración: 5 horas por edición.
Tenerife, C.S. de Ofra, del 26 al 28 de junio de 2006.	Lugar y fecha de celebración:
Tenerife, C.S. de Icod, del 2 al 4 de octubre de 2006.	Tenerife, 23 de mayo de 2006.
Tenerife, C.S. de Güímar, del 23 al 25 de octubre de 2006.	Tenerife, 7 de junio de 2006.
Tenerife, C.S. de Tejina, del 6 al 8 de noviembre de 2006.	Tenerife, 11 de octubre de 2006.
	Tenerife, 18 de octubre de 2006.
	Tenerife, 25 de octubre de 2006.
	ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS.
ASISTENCIA INICIAL AL TRAUMATIZADO Y A MÚLTIPLES VÍCTIMAS.	Ediciones: 5.
Ediciones: 2.	Código:
Código:	Tenerife: FC.04.01.1 TF
Tenerife: FC.02.01.1 TF	Tenerife: FC.04.01.2 TF
Tenerife: FC.02.01.2 TF	Tenerife: FC.04.01.3 TF
Destinatarios: Médicos y enfermeros preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.	Tenerife: FC.04.01.4 TF
Número de plazas: 20 por edición.	Tenerife: FC.04.01.5 TF
Duración: 5 horas por edición.	Destinatarios: Médicos preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo A o equivalente.
Lugar y fecha de celebración:	Número de plazas: 20 por edición.
Tenerife, 25 de mayo de 2006.	Duración: 5 horas por edición.
Tenerife, 19 de octubre de 2006.	Lugar y fecha de celebración:
ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS GINECOLÓGICAS.	Tenerife, 13 de junio de 2006.
Ediciones: 5.	Tenerife, 15 de junio de 2006.
Código:	Tenerife, 20 de junio de 2006.
Tenerife: FC.03.01.1 TF	Tenerife, 22 de junio de 2006.

Tenerife, 23 de junio de 2006.

ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS OTORRINOLARINGOLÓGICAS.

Ediciones: 5.

Código:

Tenerife: FC.05.01.1 TF

Tenerife: FC.05.01.2 TF

Tenerife: FC.05.01.3 TF

Tenerife: FC.05.01.4 TF

Tenerife: FC.05.01.5 TF

Destinatarios: Médicos preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 9 de mayo de 2006.

Tenerife, 16 de mayo de 2006.

Tenerife, 6 de junio de 2006.

Tenerife, 27 de junio de 2006.

Tenerife, 10 de octubre de 2006.

GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA-MÉTODO CLÍNICO EN ENFERMERÍA.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.06.01.1 TF

Tenerife: FC.06.01.2 TF

Destinatarios: preferentemente enfermeros responsables del Servicio de Continuidad de Cuidados, de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 40 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 23 de junio de 2006.

Tenerife, del 13 al 17 de noviembre de 2006.

ATENCIÓN AL USUARIO DIFÍCIL.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.07.01.1 TF

Tenerife: FC.07.01.2 TF

Destinatarios: Auxiliares administrativos, Auxiliares de enfermería y Celadores, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 22 al 25 de mayo de 2006.

Tenerife, del 19 al 23 de junio de 2006.

RCP AVANZADA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.08.01 TF

Destinatarios: Médicos, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

METODOLOGÍA CIENTÍFICA PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.09.01 TF

Destinatarios: Médicos, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.10.01 TF

Destinatarios: Médicos, preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.11.01 TF

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 22 al 26 de mayo de 2006.

ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIÓN. DESARROLLO DE HABILIDADES.

Ediciones: 1.

Tenerife: FC.12.01 TF

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 12 al 16 de junio de 2006.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MÓDULO I.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.13.01 TF

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 5 al 9 de junio de 2006.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MÓDULO II.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.14.01 TF

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria que tenga superado el módulo I o curso equivalente, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de octubre de 2006.

CALIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS-CALIDAD TOTAL.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.15.01.1 TF

Tenerife: FC.15.01.2 TF

Destinatarios: preferentemente supervisores y mandos intermedios del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 15 al 19 de mayo de 2006.

Tenerife, del 2 al 6 de octubre de 2006.

FORMADOR DE FORMADORES.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.16.01 TF

Destinatarios: Enfermeros, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

HIGIENE Y PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES HOSPITALARIAS.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.17.01 TF

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 26, 27 y 29 de junio de 2006.

COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.18.02 TF

Destinatarios: personal que desarrolla su trabajo en coordinación con otras personas, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 16 al 20 de octubre de 2006.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PACIENTE: INFORMACIÓN, INTIMIDAD, CONSENTIMIENTO INFORMADO, HISTORIA Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.19.01 TF

Destinatarios: personal técnico y administrativo relacionado con tareas de atención al paciente, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos A, B y C o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 13 al 17 de noviembre de 2006.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN UN EQUIPO MULTIDISCIPLINAR.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.20.01 TF

Destinatarios: personal que desarrolla su trabajo en coordinación con otras personas, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 22 al 26 de mayo de 2006.

LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.21.01 TF

Destinatarios: preferentemente personal del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos C y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 8 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 5 al 6 de junio de 2006.

ATENCIÓN AL USUARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.22.01 TF

Destinatarios: Administrativos, auxiliares administrativos, personal de servicios generales y celadores, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de octubre de 2006.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.23.01 TF

Destinatarios: Auxiliares Administrativos y celadores, en puestos de atención directa al público, preferentemente del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 24 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 26 de junio de 2006.

RCP BÁSICA.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.24.03 LPA

Destinatarios: personal sanitario de Atención Especializada y Primaria, preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

METODOLOGÍA ENFERMERA.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.25.03 LPA

Destinatarios: Enfermeros de Atención Primaria y Especializada preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

P.I.C.C.A.C.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.26.03 LPA

Destinatarios: personal del área de Gestión, preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

CUIDADOS RESPIRATORIOS.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.27.03 LPA

Destinatarios: Enfermeros de Atención Primaria y Especializada, preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

TRATAMIENTOS DE HERIDAS Y ÚLCERAS.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.28.03 LPA

Destinatarios: personal sanitario de Atención Primaria y Especializada, preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.29.03 LPA

Destinatarios: personal administrativo y técnico, preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

REANIMACIÓN NEONATAL.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.30.03 LPA

Destinatarios: personal sanitario de Atención Primaria y Especializada, preferentemente del Área de Salud de La Palma, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, a determinar.

RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.31.02.1 GC

Gran Canaria: FC.31.02.2 GC

Destinatarios: todo el personal, prioritariamente Administrativos, Auxiliares administrativos, Auxiliares de Enfermería y celadores, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 21 al 23 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 5 al 7 de julio de 2006.

ATENCIÓN AL INMIGRANTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Ediciones: 3.

Código:

Gran Canaria: FC.32.02.1 GC

Gran Canaria: FC.32.02.2 GC

Gran Canaria: FC.32.02.3 GC

Destinatarios: preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 8 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 7 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 26 al 27 de septiembre de 2006.

Gran Canaria, del 7 al 8 de noviembre de 2006.

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.

Ediciones: 3.

Código:

Gran Canaria: FC.33.02.1 GC

Gran Canaria: FC.33.02.2 GC

Gran Canaria: FC.33.02.3 GC

Destinatarios: todo el personal, prioritariamente Grupos C, D y E o equivalentes, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 15 al 19 de mayo de 2006.

Gran Canaria, del 26 al 30 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 2 al 6 de octubre de 2006.

ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.34.02 GC

Destinatarios: Médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 12 al 15 de junio de 2006.

ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.35.02.1 GC

Gran Canaria: FC.35.02.2 GC

Destinatarios: Directores y Subdirectores de las Zonas Básicas de Salud, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 17 al 18 de octubre de 2006.

Gran Canaria, del 24 al 25 de octubre de 2006.

ACTUALIZACIÓN EN SOPORTE VITAL AVANZADO.

Ediciones: 12.

Código:

Gran Canaria: FC.36.02.1 GC

Gran Canaria: FC.36.02.2 GC

Gran Canaria: FC.36.02.3 GC

Gran Canaria: FC.36.02.4 GC

Gran Canaria: FC.36.02.5 GC

Gran Canaria: FC.36.02.6 GC

Gran Canaria: FC.36.02.7 GC

Gran Canaria: FC.36.02.8 GC

Gran Canaria: FC.36.02.9 GC

Gran Canaria: FC.36.02.10 GC

Gran Canaria: FC.36.02.11 GC

Gran Canaria: FC.36.02.12 GC

Destinatarios: Médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 12 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 10 de mayo de 2006. C.S. de Agüimes.

Gran Canaria, 25 de mayo de 2006. C.S. de Ingenio.

Gran Canaria, 1 de junio de 2006. C.S. de Agaña.

Gran Canaria, 7 de junio de 2006. C.S. de Puerto.

Gran Canaria, 20 de junio de 2006. C.S. de San José.

Gran Canaria, 12 de julio de 2006. C.S. de Escaleritas.

Gran Canaria, 13 de septiembre de 2006. C.S. de Guanarteme.

Gran Canaria, 27 de septiembre de 2006. C.S. de Remudas.

Gran Canaria, 10 de octubre de 2006. C.S. de Vecindario.

Gran Canaria, 25 de octubre de 2006. C.S. de Arguineguín.

Gran Canaria, 8 de noviembre de 2006. C.S. de Arucas.

Gran Canaria, 22 de noviembre de 2006. C.S. Co-no Sur.

SOPORTE VITAL AVANZADO.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.37.02.1 GC

Gran Canaria: FC.37.02.2 GC

Destinatarios: Médicos y enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 12 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 15 al 18 de mayo de 2006.

Gran Canaria, del 16 al 19 de octubre de 2006.

CURSO DE RESUCITACIÓN AVANZADA PEDIÁTRICA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.38.02.1 GC

Gran Canaria: FC.38.02.2 GC

Destinatarios: Médicos y Enfermeros, preferentemente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 12 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 26 al 29 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 13 al 16 de noviembre de 2006.

TALLER DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS. INFORME DE ENFERMERÍA AL ALTA.

Ediciones: 6.

Código:

Gran Canaria: FC.39.02.1 GC

Gran Canaria: FC.39.02.2 GC

Gran Canaria: FC.39.02.3 GC

Gran Canaria: FC.39.02.4 GC

Gran Canaria: FC.39.02.5 GC

Gran Canaria: FC.39.02.6 GC

Destinatarios: Enfermeros, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 16 al 17 de mayo de 2006.

Gran Canaria, del 6 al 7 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 20 al 21 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 3 al 4 de octubre de 2006.

Gran Canaria, del 21 al 22 de noviembre de 2006.

Gran Canaria, del 7 al 8 de noviembre de 2006.

ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.40.02.1 GC

Gran Canaria: FC.40.02.2 GC

Destinatarios: ATS/DUE, Fisioterapeutas, Auxiliares de enfermería y técnicos, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 26 al 30 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 13 al 17 de noviembre de 2006.

CURSO DE PSIQUIATRÍA INFANTOJUVENIL. MÓDULO I.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.41.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 15 al 19 de mayo de 2006.

TALLER BÁSICO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.42.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, Fisioterapeutas, Auxiliares de enfermería y técnicos, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 5 al 9 de junio de 2006.

CURSO-TALLER BÁSICO DE POWER POINT.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.43.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, Fisioterapeutas, Auxiliares de enfermería y técnicos, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 14 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 12 al 16 de junio de 2006.

CURSO TRABAJO POSTURAL Y TERAPIA MANUAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.44.02 GC

Destinatarios: Fisioterapeutas, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 44 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 2, 3, 4, 23, 24 y 25 de junio de 2006.

CURSO-TALLER: DERECHO LABORAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.45.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, Fisioterapeutas, Auxiliares de enfermería y técnicos, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 27 al 29 de noviembre de 2006.

CURSO HABILIDADES EN COMUNICACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.46.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, Fisioterapeutas, Auxiliares de enfermería y técnicos, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 9 al 11 de octubre de 2006.

CURSO CELADORES: CUESTIONES BÁSICAS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.47.02 GC

Destinatarios: Celadores, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 8 al 12 de mayo de 2006.

EL CELADOR EN URGENCIAS DE PSIQUIATRÍA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.48.02.1 GC

Gran Canaria: FC.48.02.2 GC

Destinatarios: Celadores, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 8 al 9 de mayo de 2006.

Gran Canaria, del 22 al 23 de mayo de 2006.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: UMI.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.49.02.1 GC

Gran Canaria: FC.49.02.2 GC

Destinatarios: Celadores, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 22 al 23 de mayo de 2006.	Gran Canaria: FC.52.02.1 GC
Gran Canaria, del 12 al 13 de junio de 2006.	Gran Canaria: FC.52.02.2 GC
ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: URGENCIAS.	Destinatarios: preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.
Ediciones: 2.	Número de plazas: 25 por edición.
Código:	Duración: 20 horas por edición.
Gran Canaria: FC.50.02.1 GC	Lugar y fecha de celebración:
Gran Canaria: FC.50.02.2 GC	Gran Canaria, del 22 al 26 de mayo de 2006.
Destinatarios: Celadores, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.	Gran Canaria, del 20 al 24 de noviembre de 2006.
Número de plazas: 25 por edición.	INTERNET-INTRANET.
Duración: 10 horas por edición.	Ediciones: 1.
Lugar y fecha de celebración:	Código:
Gran Canaria, del 16 al 17 de octubre de 2006.	Gran Canaria: FC.53.02 GC
Gran Canaria, del 13 al 14 de noviembre de 2006.	Destinatarios: preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.
CÓMO MANEJAR USUARIOS AGRESIVOS.	Número de plazas: 14 por edición.
Ediciones: 2.	Duración: 20 horas por edición.
Código:	Lugar y fecha de celebración:
Gran Canaria: FC.51.02.1 GC	Gran Canaria, del 15 al 19 de mayo de 2006.
Gran Canaria: FC.51.02.2 GC	TÉCNICAS DE ARCHIVO DE GESTIÓN.
Destinatarios: preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.	Ediciones: 1.
Número de plazas: 25 por edición.	Código:
Duración: 20 horas por edición.	Gran Canaria: FC.54.02 GC
Lugar y fecha de celebración:	Destinatarios: Auxiliares Administrativos y Administrativos, preferentemente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos C y D o equivalentes.
Gran Canaria, del 15 al 19 de mayo de 2006.	Número de plazas: 25 por edición.
Gran Canaria, del 26 al 30 de junio de 2006.	Duración: 20 horas por edición.
INTELIGENCIA EMOCIONAL.	Lugar y fecha de celebración:
Ediciones: 2.	Gran Canaria, del 22 al 26 de mayo de 2006.
Código:	

CURSO DE TUTORES RESIDENTES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.55.02 GC

Destinatarios: Médicos, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 8 de noviembre de 2006.

BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.56.02.1 GC

Gran Canaria: FC.56.02.2 GC

Destinatarios: Médicos, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 3 al 5 de julio de 2006.

Gran Canaria, del 27 al 29 de noviembre de 2006.

MANEJO DEL POWER POINT.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.57.02.1 GC

Gran Canaria: FC.57.02.2 GC

Destinatarios: Médicos, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 19 al 21 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 13 al 15 de noviembre de 2006.

CURSO DE REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.58.02 GC

Destinatarios: Médicos, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 23 al 25 de octubre de 2006.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.59.02 GC

Destinatarios: Enfermeros, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 25 al 29 de septiembre de 2006.

ASPECTOS LEGALES Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.60.02 GC

Destinatarios: preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.	Código:
Lugar y fecha de celebración:	Gran Canaria: FC.63.02.1 GC
Gran Canaria, del 22 al 26 de mayo de 2006.	Gran Canaria: FC.63.02.2 GC
TALLER DE TÉCNICAS DE ENFERMERÍA.	Destinatarios: Auxiliares de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo D o equivalente.
Ediciones: 2.	Número de plazas: 30 por edición.
Código:	Duración: 15 horas por edición.
Gran Canaria: FC.61.02.1 GC	Lugar y fecha de celebración:
Gran Canaria: FC.61.02.2 GC	Gran Canaria, 5, 7, 9, 13 y 15 de junio de 2006.
Destinatarios: DUE/ATS, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.	Gran Canaria, 16, 18, 20, 24 y 26 de octubre de 2006.
Número de plazas: 25 por edición.	CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE ENFERMERÍA II.
Duración: 40 horas por edición.	Ediciones: 1.
Lugar y fecha de celebración:	Código:
Gran Canaria, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 19 y 21 de septiembre de 2006.	Gran Canaria: FC.64.02 GC
Gran Canaria, 2, 4, 6, 9, 11, 13, 17 y 19 de octubre de 2006.	Destinatarios: DUE/ATS, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.
RELACIONES INTERPERSONALES. TRABAJO EN EQUIPO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	Número de plazas: 30 por edición.
Ediciones: 2.	Duración: 20 horas por edición.
Código:	Lugar y fecha de celebración:
Gran Canaria: FC.62.02.1 GC	Gran Canaria, del 23 al 27 de octubre de 2006.
Gran Canaria: FC.62.02.2 GC	HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA.
Destinatarios: preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.	Ediciones: 1.
Número de plazas: 30 por edición.	Código:
Duración: 20 horas por edición.	Gran Canaria: FC.65.02 GC
Lugar y fecha de celebración:	Destinatarios: personal de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos B, C y D o equivalentes.
Gran Canaria, del 15 al 19 de mayo de 2006.	Número de plazas: 20 por edición.
Gran Canaria, del 18 al 22 de septiembre de 2006.	Duración: 20 horas por edición.
NUTRICIÓN.	Lugar y fecha de celebración:
Ediciones: 2.	Gran Canaria, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

FORMADOR DE FORMADORES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.66.02 GC

Destinatarios: personal de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 20 al 24 de noviembre de 2006.

CURSO SALUD MENTAL. MÓDULO II.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.67.02 GC

Destinatarios: personal de enfermería, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular y Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B y C o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 19 al 23 de junio de 2006.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.68.02 GC

Destinatarios: personal de la Dirección de Gestión económica, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, a determinar.

P.I.C.C.A.C.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.69.02 GC

Destinatarios: personal de la Dirección de Gestión económica, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 12 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, a determinar.

LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.70.02 GC

Destinatarios: personal de la Dirección de Gestión, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, a determinar.

BURNOUT.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.71.02.1 GC

Gran Canaria: FC.71.02.2 GC

Destinatarios: personal de la Dirección de Gestión, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

Gran Canaria, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

ERGONOMÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA CELADORES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.72.02 GC

Destinatarios: Celadores, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 13, 14, 15 y 16 de junio de 2006.

ERGONOMÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.73.02 GC

Destinatarios: personal administrativo, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 27 al 30 de junio de 2006.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA MANDOS INTERMEDIOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.74.02 GC

Destinatarios: personal administrativo, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 22 al 25 de mayo de 2006.

LECTURA RÁPIDA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.75.02 GC

Destinatarios: personal del área de Gestión, preferentemente del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 19 al 22 de junio de 2006.

HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.76.05 FTV

Destinatarios: preferentemente DUES de Atención Primaria del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 50 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, a determinar.

METODOLOGÍA ASISTENCIAL. PLANES DE CUIDADOS.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.77.05 FTV

Destinatarios: Enfermeros, preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, junio de 2006.

GESTIÓN PARA MANDOS INTERMEDIOS.

Ediciones: 2.

Código:

Fuerteventura: FC.78.05.1 FTV

Fuerteventura: FC.78.05.2 FTV

Destinatarios: Enfermeros, preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, julio de 2006.

Fuerteventura, noviembre de 2006.

ATENCIÓN AL USUARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.79.05 FTV

Destinatarios: preferentemente personal del Área de Salud de Fuerteventura, Grupos B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 50 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, octubre de 2006.

GESTIÓN DE CONFLICTOS.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.80.05 FTV

Destinatarios: Auxiliares Administrativos, preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo D o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 25 al 26 de mayo de 2006.

MANEJO DE USUARIOS DE OMI-AP.

Ediciones: 2.

Código:

Fuerteventura: FC.81.05.1 FTV

Fuerteventura: FC.81.05.2 FTV

Destinatarios: Médicos y enfermeros, preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, del 11 al 12 de mayo de 2006.

Fuerteventura, del 11 al 12 de mayo de 2006.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN CLÍNICA.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.82.05 FTV

Destinatarios: Médicos de Atención Especializada, preferentemente del Área de Salud de Fuerteventura, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, a determinar.

ALTA DE ENFERMERÍA.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.83.04 LNZ

Destinatarios: ATS/DUE de Atención Especializada, preferentemente del Área de Salud de Lanzarote, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, junio de 2006.

RCP AVANZADO.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.84.04 LNZ

Destinatarios: Médicos y ATS/DUE de Atención Primaria y Especializada, preferentemente del Área de Salud de Lanzarote, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, a determinar.

ACCESS.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.85.04 LNZ

Destinatarios: Auxiliares Administrativos de Atención Primaria y Especializada, preferentemente del Área de Salud de Lanzarote, Grupo D o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, octubre de 2006.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.86.04 LNZ

Destinatarios: personal de mantenimiento, preferentemente del Área de Salud de Lanzarote, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 10 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, a determinar.

HIGIENE POSTURAL.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.87.04 LNZ

Destinatarios: Celadores y Auxiliares de enfermería, preferentemente del Área de Salud de Lanzarote, Grupos D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, a determinar.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: URGENCIAS.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.88.04 LNZ

Destinatarios: Celadores, preferentemente del Área de Salud de Lanzarote, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2006.

MANEJO DEL ESTRÉS.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.89.04 LNZ

Destinatarios: todas las categorías de Atención Primaria y Especializada del Área de Salud de Lanzarote, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, octubre de 2006.

ATENCIÓN AL USUARIO.

Ediciones: 1.

Código:

La Gomera: FC.90.07 GOM

Destinatarios: Administrativos y auxiliares administrativos, preferentemente del Área de Salud de La Gomera, Grupos C y D o equivalentes.

Número de plazas: 27 por edición.

Duración: 25 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera, del 8 al 10 de mayo de 2006.

CÓMO SUPERAR EL ESTRÉS PROFESIONAL.

Ediciones: 1.

Código:

La Gomera: FC.91.07 GOM

Destinatarios: personal sanitario y no sanitario, preferentemente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera, Grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera, del 22 al 26 de mayo de 2006.

RCP AVANZADO.

Ediciones: 1.

Código:

La Gomera: FC.92.07 GOM

Destinatarios: Médicos y DUES de Atención Primaria, preferentemente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera, a determinar.

RCP AVANZADA.

Ediciones: 1.

Código:

El Hierro: FC.93.06 HI

Destinatarios: Médicos y DUES, preferentemente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

El Hierro, a determinar.

ACTUALIZACIÓN EN VENDAJES E INMOVILIZACIONES.

Ediciones: 1.

Código:

El Hierro: FC.94.06 HI

Destinatarios: Médicos y DUES, preferentemente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

El Hierro, a determinar.

CARDIOPATÍA ISQUÉMICA. MANEJO INICIAL. FIBRINOLISIS.

Ediciones: 1.

<p>Código:</p> <p>El Hierro: FC.95.06 HI</p> <p>Destinatarios: Médicos y DUES de Atención Primaria y Especializada, preferentemente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro, Grupos A y B o equivalentes.</p> <p>Número de plazas: 15 por edición.</p> <p>Duración: 10 horas por edición.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>El Hierro, a determinar.</p> <p>UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SINAC.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código:</p> <p>Tenerife: FC.96.01 TF</p> <p>Gran Canaria: FC.96.02 GC</p> <p>Destinatarios: preferentemente para Farmacéuticos y personal de laboratorio del área, Grupos A, B, C y D o equivalentes.</p> <p>Número de plazas: 20 por edición.</p> <p>Duración: 20 horas por edición.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife, octubre de 2006.</p> <p>Gran Canaria, noviembre de 2006.</p> <p>LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA, TRAMITACIÓN, ARCHIVO, PROPUESTA DE SANCIÓN Y POTESTAD SANCIONADORA.</p> <p>Ediciones: 1.</p> <p>Código:</p> <p>Gran Canaria: FC.97.02 GC</p> <p>Destinatarios: Farmacéuticos y veterinarios, personal del Servicio de Salud Pública y Laboratorio del área, Grupo A o equivalente.</p> <p>Número de plazas: 24 por edición.</p> <p>Duración: 20 horas por edición.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p>	<p>Gran Canaria, a determinar.</p> <p>EDUCACIÓN SANITARIA GRUPAL.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código:</p> <p>Tenerife: FC.98.01 TF</p> <p>Gran Canaria: FC.98.02 GC</p> <p>Destinatarios: Educadores de las Escuelas de Salud, Grupos A y B o equivalentes.</p> <p>Número de plazas: 50 por edición.</p> <p>Duración: 20 horas por edición.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife, a determinar.</p> <p>Gran Canaria, a determinar.</p> <p>JORNADA DE FORMACIÓN DE FORMADORES.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código:</p> <p>Tenerife: FC.99.01 TF</p> <p>Gran Canaria: FC.99.02 GC</p> <p>Destinatarios: Grupo coordinador y Formador de Educadores de las Escuelas de Salud, Grupos A y B o equivalentes.</p> <p>Número de plazas: 15 por edición.</p> <p>Duración: 20 horas por edición.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife, a determinar.</p> <p>Gran Canaria, a determinar.</p> <p>METODOLOGÍA Y PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN SANITARIA.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código:</p> <p>Tenerife: FC.100.01 TF</p> <p>Gran Canaria: FC.100.02 GC</p>
---	---

Destinatarios: Directores y Subdirectores de las Zonas Básicas de Salud, Médicos, enfermeros y trabajadores sociales de las Escuelas de Salud, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 12 al 14 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 15 al 19 de junio de 2006.

GESTIÓN CLÍNICA.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.101.01 TF

Gran Canaria: FC.101.02 GC

Destinatarios: Técnicos de Programas Asistenciales, Gerencias de Atención Primaria y Especializada, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

CURSO SOBRE ORACLE DISCOVER.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.102.01 TF

Gran Canaria: FC.102.02 GC

Destinatarios: Informáticos y Técnicos de Programas Asistenciales, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

FONDO DE OJO.

Ediciones: 6.

Código:

Tenerife: FC.103.01.1 TF

Tenerife: FC.103.01.2 TF

Fuerteventura: FC.103.05.1 FTV

Fuerteventura: FC.103.05.2 FTV

Gran Canaria: FC.103.02 GC

La Gomera: FC.103.07 GOM

Destinatarios: Médicos de Familia que intervienen en el Proyecto piloto de detección y seguimiento de la retinopatía diabética, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 28 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Fuerteventura, a determinar.

Fuerteventura, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

La Gomera, a determinar.

TRATAMIENTO PSICOFARMACOLÓGICO EN PATOLOGÍA GRAVE DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.104.01 TF

Gran Canaria: FC.104.02 GC

Destinatarios: Psiquiatras, Psicólogos, Enfermeros, Trabajadores Sociales y Auxiliares de En-

fermería, preferentemente de la red de Salud Mental, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 4 y 5 de octubre de 2006.

Gran Canaria, 6 y 7 de noviembre de 2006.

ABORDAJE PSICOTERAPÉUTICO Y PSICOFARMACOLÓGICO EN LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.105.01 TF

Gran Canaria: FC.105.02 GC

Destinatarios: Psiquiatras, Psicólogos, Enfermeros, Trabajadores Sociales y Auxiliares de Enfermería, preferentemente de la red de Salud Mental, Grupos A, B y D o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 6 al 7 de noviembre de 2006.

Gran Canaria, del 5 al 6 de octubre de 2006.

BÁSICO DE CODIFICACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.106.01 TF

Destinatarios: Directivos de la Dirección de Programas Asistenciales y Gerencias, Técnicos de Programas Asistenciales y Gerencias, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

CURSO BÁSICO DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.107.01 TF

Destinatarios: Técnicos de Programas Asistenciales y Gerencias y médicos y enfermeros, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, junio de 2006.

AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL IMPLANTADOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA II.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.108.01 TF

Gran Canaria: FC.108.02 GC

Destinatarios: Veterinarios adscritos a la Dirección General de Salud Pública y a las áreas de Salud con funciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 4 al 6 de octubre de 2006.

Gran Canaria, del 2 al 4 de octubre de 2006.

CURSO BÁSICO DE TUBERCULOSIS.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.109.05 FTV

Destinatarios: Médicos y enfermeros de los Centros de Atención Primaria de Fuerteventura, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, a determinar.

TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN BROTES DE ORIGEN ALIMENTARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.110.02 GC

Destinatarios: Inspectores de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, preferentemente Veterinarios, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 16 de noviembre de 2006.

GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VACUNAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Ediciones: 3.

Código:

Tenerife: FC.111.01 TF

Lanzarote: FC.111.04 LNZ

Fuerteventura: FC.111.05 FTV

Destinatarios: responsables de los Programas de Vacunación en Atención Primaria, Hospitales y Unidades de Pediatría, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 22 al 25 de mayo de 2006.

Lanzarote, del 5 al 8 de junio de 2006.

Fuerteventura, del 19 al 22 de junio de 2006.

AVANCES EN VACUNOLOGÍA.

Ediciones: 3.

Código:

Tenerife: FC.112.01 TF

Gran Canaria: FC.112.02 GC

La Palma: FC.112.03 LPA

Destinatarios: Pediatras, médicos de familia, medicina preventiva y enfermería relacionada con vacunas, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 16 al 20 de octubre de 2006.

Gran Canaria, del 23 al 27 de octubre de 2006.

La Palma, del 2 al 6 de octubre de 2006.

CALIDAD EN LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE DEFUNCIÓN.

Ediciones: 5.

Código:

Tenerife: FC.113.01.1 TF

Tenerife: FC.113.01.2 TF

Gran Canaria: FC.113.02.1 GC

Gran Canaria: FC.113.02.2 GC

Lanzarote: FC.113.04 LNZ

Destinatarios: preferentemente médicos de Atención Primaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar en todas sus ediciones.

Gran Canaria, a determinar en todas sus ediciones.

Lanzarote, a determinar.

CURSO DE FORMACIÓN EN “CONSEJO DE SALUD BUCODENTAL EN PEDIATRÍA Y EMBARAZADA”.

Ediciones: 5.

Código:

La Palma: FC.114.03 LPA

La Gomera: FC.114.07 GOM

El Hierro: FC.114.06 HI

Lanzarote: FC.114.04 LNZ

Fuerteventura: FC.114.05 FTV

Destinatarios: personal de enfermería de Pediatría y matronas, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, 13 de junio de 2006.

La Gomera, a determinar.

El Hierro, 9 de mayo de 2006.

Lanzarote, 15 de mayo de 2006.

Fuerteventura, 12 de junio de 2006.

INTERVENCIÓN AVANZADA EN TABAQUISMO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.115.01 TF

Destinatarios: todos los profesionales sanitarios del Servicio Canario de la Salud con formación previa en tabaquismo, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD.

Ediciones: 4.

Código:

Tenerife: FC.116.01.1 TF

Tenerife: FC.116.01.2 TF

Gran Canaria: FC.116.01.1 GC

Gran Canaria: FC.116.01.2 GC

Destinatarios: preferentemente personal adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y Unidades de personal de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Canario de la Salud, dos ediciones en cada isla para Grupos A y B y otras dos ediciones para los Grupos C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

CONTABILIDAD DE INGRESOS.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.117.01 TF

Gran Canaria: FC.117.02 GC

Destinatarios: preferentemente personal del Servicio Canario de la Salud, Grupos A, B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 15 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, a determinar.

Gran Canaria, a determinar.

ABORDAJE EN INTERVENCIÓN EN CASOS DE DEPENDENCIA.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.118.01 TF

Gran Canaria: FC.118.02 GC

Destinatarios: personal funcionario, Grupos A, B y laboral I y II de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 26 al 30 de junio de 2006.

Gran Canaria, del 3 al 7 de julio de 2006.

PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESIONALES DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA PARA INTERVENCIÓN DE DISCONDUCTAS GRAVES.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.119.01 TF

Gran Canaria: FC.119.02 GC

Destinatarios: todo el personal funcionario y laboral de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 10 al 14 de julio de 2006.

Gran Canaria, del 17 al 21 de julio de 2006.

LENGUAJE DE SIGNOS.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.120.01 TF

Gran Canaria: FC.120.02 GC

Destinatarios: todo el personal funcionario y laboral de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de octubre de 2006.

Gran Canaria, del 16 al 20 de octubre de 2006.

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL TRABAJO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.121.01 TF

Destinatarios: todo el personal funcionario y laboral de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 19 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, septiembre de 2006.

ANEXO II



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO:	CURSO SOLICITADO:	AÑO 2006
---------	-------------------	-------------

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ N.I.F. _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: / / Sexo: _____

Domicilio: Calle/Plaza/Nº: _____ Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. _____ Móvil _____ e-mail _____

DATOS PROFESIONALES

Puesto Actual: _____ Centro de Trabajo: _____

S.C.S./Dirección General/Hospital: _____ Grupo: _____

Unidad: _____ Fecha de ingreso en la admón.: / / Fecha de ingreso en la unidad: / /

Funcionario: de carrera Interino Personal Estatutario: Propietario / interino eventual
 Personal laboral: Fijo / Temporal

Dirección: _____ C.P.: _____ Localidad: _____

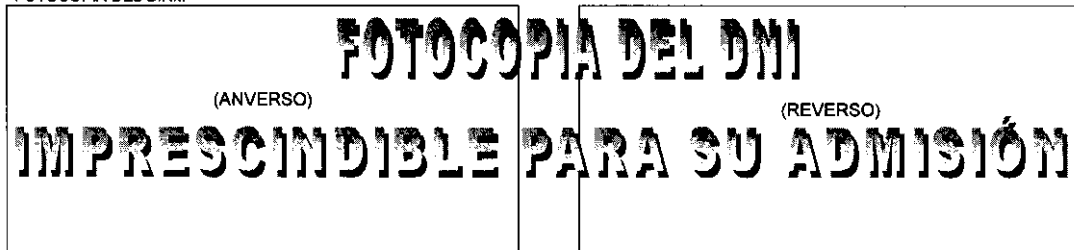
Estudios (Especialidad) _____ E-mail: _____ Tfno _____ Fax _____

Funciones en el puesto de trabajo (Imprescindible para la selección):

.....

.....

FOTOCOPIA DEL D.N.I.



Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
 CONFORME,
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
 (Firma y Sello)

..... a de de 2006.

Fdo:..... (Firma del Solicitante)
 ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS

- En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, de 13 de diciembre, el arriba firmante autoriza a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias a incluir sus datos personales en un fichero informático de esta Entidad para remitirle información de los cursos. Cuando usted desee podrá acceder a sus datos, bien solicitar su rectificación o cancelación, enviando una carta a esta Entidad.
- Santa Cruz de Tenerife: c/ Leoncio Rodríguez, 7 - 4ª pta. Edif. El Cabo - 38003 Santa Cruz de Tenerife
- Las Palmas de Gran Canaria: c/ Cano, 25 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

527 *ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de La Orotava (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, isla de Tenerife, de modificación de las tarifas del transporte urbano en auto-taxis, para su aplicación en ese municipio.

Vista la Propuesta formulada por el Director General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 5 de diciembre de 2005 tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, propuestas por el Ayuntamiento afectado.

2º) El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2006, concluyó el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 1 de febrero de 2006, dictaminó emitir propuesta para reducir las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Aprobar las tarifas urbanas de transporte en auto-taxis, para su aplicación en el municipio de La Orotava, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Tarifas	Importe	Incremento en euros
Bajada de bandera diurna (1)	1,90	8,6%
Bajada de bandera nocturna (2)	2,40	11,6%
Bajada de bandera en días festivos (3)	2,40	11,6%
Kilómetro recorrido	0,45	12,5%
Hora de espera	10,00	15,1%

Suplementos:

Navidad (24 y 31 de diciembre y 5 de enero)	0,50 euros
Nochebuena y Nochevieja (de 22 a 6 horas)	1,00 euros
Servicio a través de Radio-Taxi	0,40 euros

1.- La bajada de bandera, en cualquiera de sus modalidades, incluye un kilómetro recorrido o su equivalencia en hora de espera.

2.- Será de aplicación desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas.

3.- Desde las 6,00 horas hasta las 22,00 horas el festivo correspondiente.

Las anteriores aclaraciones deberán figurar en la lista de precios que el vehículo obligatoriamente debe exhibir.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Presidencia del Gobierno

1382 *Vicepresidencia del Gobierno. Viceconsejería de Comunicación.- Anuncio de 18 de abril de 2006, por el que se convoca concurso públi-*

co, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la realización de un servicio de seguimiento de noticias a través de prensa, radio y televisión.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Comunicación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medios de Comunicación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: realización de un servicio de seguimiento de noticias a través de prensa, radio y televisión.

b) Plazo de ejecución: un año.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

240.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran

a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio de Medios de Comunicación, Avenida José Manuel Guimerá, 1, 38071-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 477500, fax (922) 477231.

- Servicio de Medios de Comunicación, Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 452119, fax (928) 452143.

- En la página web del Gobierno de Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: grupo V, subgrupo 1, categoría B.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias a las 14 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 14 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: los citados anteriormente en el apartado 6, así como los señalados en la cláusula 12.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Viceconsejería de Comunicación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 1.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00 h.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "documentación general" y, en caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2006.- El Viceconsejero de Comunicación, Daniel Cerdán Elcid.

Consejería de Economía y Hacienda

1383 Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 21 de abril de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la contratación de la ejecución de las obras a realizar para proceder a la remodelación del inmueble de la calle Alfonso XIII, 5, de Las Palmas de Gran Canaria, para destinarlo a sede de la "Casa de África".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª.

Localidad: 35007-Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: (928) 307149.

Fax: (928) 307137.

Expediente: C-8-2006/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: la ejecución de las obras a realizar para proceder a la remodelación del inmueble de la calle Alfonso XIII, 5, de Las Palmas de Gran Canaria, para destinarlo a sede de la "Casa de África".

Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria, calle Alfonso XIII, 5.

Plazo de ejecución: el indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación asciende a 3.578.899,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 71.577,98 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedará a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35007, teléfono (928) 307149, fax (928) 307137 y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, código postal 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476581.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4	D
C	6	D
I	6	D
J	2	D

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite: 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente contrato.

Lugar de presentación: los señalados en el punto sexto del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, y se efectuará a las 11,00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada por los licitadores. En caso contrario, se concederán hasta tres días hábiles de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, procediéndose a la apertura de las proposiciones económicas a las 10,00 horas del día siguiente. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

10. OTRA INFORMACIÓN.

En las direcciones y teléfonos indicados. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2006.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Sanidad

1384 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la*

Resolución de 29 de marzo de 2006, relativa a la contratación del suministro de gases medicinales con destino al Hospital General de Lanzarote, de esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-25/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de gases medicinales.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: quinientos veinticuatro mil veinticuatro (524.024,00) euros, con cargo a las anualidades de 2006 y 2007, y a la aplicación presupuestaria siguiente:

Año 2006 1452 412C 220 06 44 262.012,00 euros

Año 2007 1452 412C 220 06 44 262.012,00 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 595041/2.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de pu-

blicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife- 35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de los sobres nº 1, el undécimo

mo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 29 de marzo de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

1385 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de marzo de 2006, relativa a la contratación del suministro de oxígeno medicinal en botellas, para los Centros de Atención Primaria dependientes de esta Gerencia, mediante concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. SUM-32/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de oxígeno medicinal en botellas.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital General de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: el especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: cincuenta mil cuatrocientos (50.400,00) euros, con cargo a las anualidades de 2006 y 2007, y a la aplicación presupuestaria siguiente:

Año 2006	1452 412F 220 09	25.200,00 euros
Año 2007	1452 412F 220 09	25.200,00 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicio Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfonos: (928) 595041/2.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de los sobres nº 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 29 de marzo de 2006.- El Gerente, Pedro Moreno Ramis.

1386 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2006, relativa a la contratación de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de tubos al vacío para extracción de sangre para esta Gerencia.- Expte. nº 2006-7-0001/2.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

c) Número de expediente: 2006-7-0001/2.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Expediente: 2006-7-0001/2: suministro de tubos al vacío para extracción de sangre para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de entrega: los bienes objeto del suministro serán entregados en el lugar señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de entrega: los señalados en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total:

Expediente 2006-7-0001/2: total: 69.627,00 euros.

	2006-7-0001	2006-7-0002
LOTE		
VER ANEXO III	PROGRAMA 412C 41.580,00 euros	PROGRAMA 412F 28.047,00 euros

Distribuidas en los siguientes programas y anualidades:

	2006-7-0001	2006-7-0002	2006-7-0001/2
AÑO 2006:	15.390,00 euros	10.545,00 euros	25.935,00 euros
AÑO 2007:	26.190,00 euros	17.502,00 euros	43.692,00 euros

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

a) <http://www.gobcan.es/pliegos>.

b) Entidad: Comercial Orduña, S.L. (COPIMAX II).

c) Domicilio: calle Fuerteventura, 4 (Callejón de Correos).

d) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

e) Teléfono: (928) 851916.

f) Fax: (928) 851018.

d) Fecha:

g) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

- Si los licitadores no enviasen comunicación dentro del período de presentación de proposiciones de remisión de las mismas por correo, el día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá al quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas será las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Si los licitadores envían comunicación al órgano de contratación de envío de proposiciones por correos, el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, se reunirá la Mesa de Contratación a las 11,00 horas al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 1. Si no existen subsanaciones que realizar, acto seguido se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el sobre nº 2, si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente. En el caso de que existieran subsanaciones la apertura de las proposiciones se pospondrá el decimosexto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de las proposiciones, si el mencionado día fuera sábado o festivo se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.

1º) Entidad: Secretaría de Dirección del Hospital general de Fuerteventura.

2º) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

3º) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600, Fuerteventura.

4º) Teléfono: (928) 862021. Fax (928) 862137.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Hora: las 11,00 horas.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital General de Fuerteventura.

b) Domicilio: Carretera del Aeropuerto, km 1.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario-35600.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Si las hubiese, serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, teléfono (928) 862027, fax (928) 862136, e-mail: mgonespx@gobiernodecanarias.org.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Puerto del Rosario, a 7 de abril de 2006.- La Gerente, Susana Barbosa Ramírez.

1387 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 6 de abril de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de suministro de material vario.- Expte. nº 2006-0-55.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente: 2006-0-55 (suministro de material vario).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2006-0-55.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material vario.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 125.834,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el octavo día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 2006.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

1388 *Secretaría General.- Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones, específicas y nominadas que, por importe inferior a 150.000 euros, han sido concedidas de forma directa por los órganos competentes de la Presidencia del Gobierno, en el cuarto trimestre de 2005.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se esta-

blece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias [artículos 17.4, 22.3 y 24.b)], así como en los Decretos 52/2001, de 19 de febrero y Decreto 49/2003, de 30 de abril, por los que respectivamente se regulan los regímenes especiales de las subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el exterior y a los proyectos de cooperación al desarrollo y prestaciones humanitarias internacionales. De acuerdo con las competencias atribuidas a los distintos órganos de

esta Presidencia por el Reglamento Orgánico de la misma, aprobado por Decreto 7/2004, de 3 de febrero (B.O.C. nº 27); en los anexos adjuntos se da cuenta de las ayudas y subvenciones que han sido concedidas de forma directa por los órganos competentes de esta Presidencia en el cuarto trimestre de 2005.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2006.- La Secretaria General, María del Carmen Alonso Díaz.

ANEXO I

ÓRGANO CONCEDENTE: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS:

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación de Vecinos Timanfaya.	Gastos para la celebración de las fiestas del barrio de El Cardón en Las Palmas de G.C.	1.000,00
Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.	Gastos de organización de la conferencia "Economía y Globalización".	2.071,44
Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos. (CONCAVE).	Gastos derivados de actos socioculturales, folklóricos, jornadas de convivencia, viajes de hermanamiento vecinal entre islas, gastos de organización de Asambleas Insulares de la Federaciones integradas en CONCAVE.	15.000,00
Asociación Cultural Canario-Guineana Nimba.	Gastos para la contratación de fletes y gastos de transportes, para el embarque de ayuda alimenticia desde Las Palmas de G.C. hasta Conakry.	6.000,00
Asociación Provincial de Esclerósis Múltiple.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	1.200,00
Iglesia de San Nicolás de Tolentino.	Gastos para la instalación de megafonía.	6.000,00
Asociación de Vecinos Los Rodeos.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Federación de Asociaciones de Sordos de Las Islas Canarias(FASICAN).	Gastos derivados de realizar el III Encuentro Canario de Alumnos/as de LSE y personas sordas.	1.000,00
Comisión de Fiestas Nuestra Señora del Carmen del Barrio de la Isleta. COFICAR.	Gastos para la celebración de las fiestas del barrio.	6.000,00
Asociación de Vecinos Quintagal.	Gastos para la adquisición de mesas y sillas	1.000,00
Real Sociedad Económica de Amigos del País.	Gastos para un ciclo de conferencias denominadas "Desarrollo Sostenible".	3.000,00
Fundación Cultural Canaria de Ingeniería y Arquitectura Betancourt y Molina.	Gastos derivados de la realización de actividades culturales.	6.000,00
Asociación de Vecinos Tuhoco de Santa Cruz de La Palma.	Gastos derivados de la realización de una actividad cultural.	3.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación Plataforma Ciudadana Participa.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	1.200,00
Asociación Cultural Trastiando.	Gastos de limpieza del local y alojamiento de los participantes del XI Encuentro Internacional de Guitarra Clásica de la ciudad de Guía.	1.200,00
Asociación Centro Desarrollo Rural del Sur de Tenerife Comarca Chasna-Isora.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	2.081,98
Federación de Asociaciones del Parque Rural y Litoral de Anaga. (FAPRLA)	Gastos derivados de la adquisición de equipos informáticos.	12.000,00
Federación de Asociaciones del Parque Rural y Litoral de Anaga. (FAPRLA)	Gastos derivados de la realización de una actividad socio-cultural.	3.000,00
Ayuntamiento de Betancuria.	Gastos para la celebración de la Virgen de la Peña del 2005.	6.000,00
Federación Regional Canaria de Organizaciones a favor de Personas con Retraso Mental (FEAPS CANARIAS).	Gastos derivados de la realización de actividades de verano para niños discapacitados	3.237,94
Asociación de Vecinos Los Remedios Casablanca.	Gastos para la realización de una actividad de ocio.	901,54
Asociación de Vecinos Los Pedacillos del Barrio del Suculum.	Gastos de funcionamiento de la asociación.	1.000,00
Federación Provincial Colombófila de Tenerife.	Gastos para la adquisición de un programa llamado "Sistema de Información WEB para la gestión del Deporte de Colombofilia".	6.000,00
Asociación de Vecinos Nuevo Futuro de San Bartolomé de Lanzarote.	Gastos para la realización de un encuentro vecinal.	1.000,00
Federación de AA.VV. "Faro Tirajanero".	Gastos para la adquisición material inventariable.	6.000,00
Asociación de Productores de Queso Artesanal del Noreste PROQUENOR.	Gastos derivados de una actividad de ocio.	6.000,00
Asociación de Vecinos Urb. Los Lirios.	Gastos para la adquisición de un equipo informático.	1.200,00
Centro de la Tercera Edad Antón Guanche Candelaria.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	900,00
Asociación de Vecinos del Valle de Las Mercedes.	Gastos derivados de una visita cultural a La Orotava.	510,00
Asociación de Vecinos del Valle de Las Mercedes.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	3.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Club Recreativo Cultural de Pensionistas Benahore.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Asociación Personas Transexuales de Tenerife.	Gastos generales y actividades.	1.000,00
Asociación de Vecinos de Las Canteras.	Gastos de funcionamiento y mantenimiento del local social.	1.607,58
Asociación de Vecinos Tarijala-San Jerónimo.	Gastos generales de la Asociación.	1.000,00
Asociación de la Tercera Edad Gándara.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	1.207,00
Centro de Iniciativas y Turismo Tedote de Breña Baja.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	920,24
Asociación de Vecinos Cristo.	Gastos para la adquisición de un equipo informático y librería.	1.200,00
Real Unión Tenerife.	Gastos de material de obras, horas del oficial y peón, hormigón...	24.000,00
Asociación Federación de Dominó de Gran Canaria FEDOCA.	Gastos derivados la celebración de competiciones en diversas categorías.	1.200,00
Asociación de Vecinos Lomo Los Azules.	Gastos para la adquisición de equipo informático.	1.135,55
Real Unión de Tenerife.	Gastos derivados de una actividad.	6.000,00
A.V. Barrios Reunidos de Trujillo.	Gastos para la elaboración de varios bancos de hierro y madera.	1.200,00
Asociación de Mujeres Tajinaste.	Gastos por la compra de material inventariable.	900,00
Federación Canaria de Asociaciones Protectoras de Animales y Plantas.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Centro Teológico de Las Palmas.	Gastos derivados de de la celebración de las XI Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias.	6.000,00
Asociación Ansina.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Asociación de Vecinos Santa Luisa de Marillac.	Gastos derivados de la adquisición de material inventariable.	1.800,00
Club Colombófilo Arucas.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Agrupación Folklórica y Cultural Princesa Dácil.	Gastos generales de la asociación.	901,54
Asociación de Vecinos El Rocío.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	2.000,00
Asociación de Vecinos Roque Negro-Nube Gris.	Gastos para la adquisición de material de obra, transporte y mano de obra.	2.000,00
Asociación Centro Cultural Raíz del Pueblo.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación Familiar Ángel de la Guarda de Vecinos de Tinoca.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Club Escuela de Atletismo de Tenerife.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	3.000,00
Casa de Galicia en Las Palmas de Gran Canaria.	Gastos para la realización de la compañía de Reyes.	3.000,00
Asociación Tercera Edad El Cristo del Pilar.	Sufragar gastos generales.	2.203,82
Asociación Cultural Folklórica Tauco.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	2.000,00
Ayuntamiento de Moya.	Gastos para la celebración de los actos de la fiesta de San Antonio de Padua.	3.000,00
Asociación Comisión de Fiestas María de la Vega.	Gastos para la celebración de las fiestas del barrio de San José de Las Palmas de G.C.	1.000,00
Fundación Canaria Manuel Velázquez Cabrera.	Gastos derivados de la organización del Aula "Nacionalismo y Globalización".	3.000,00
Patronato Cultural y de Festejos del Tablero Los Balcones.	Gastos para la realización del encuentro vecinal entre San Bartolomé de Tirajana y el Puerto de la Cruz.	3.000,00
Asociación Centro de la Tercera Edad Príncipe de España de Santa Cruz de Tenerife.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	4.000,00
Parroquia Beato José de Anchieta.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	3.000,00
Federación de Asociaciones de Vecinos Moguigal Noroeste de Gran Canaria.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	3.000,00
Nuestra Señora de Los Dolores de Shamann.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	6.000,00
Asociación Cultural Agrupación Taros.	Gastos derivados de la adquisición de material inventariable.	1.500,00
Asociación de Vecinos Vista Alegre.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.200,00
Federación de AA.VV., Consumidores y Usuarios Chiriminas de El Hierro.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	2.000,00
Asociación de Vecinos Los Valles.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	901,54
Centro Recreativo de la Villa de Moya.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	1.200,00
Asociación Montaña Tamia.	Gastos para el alquiler e instalación de un equipo de sonido para una actividad de ocio.	2.000,00
Fundación Canaria Centro de Solidaridad Islas Canarias (CESICA).	Gastos para la adquisición de material inventariable.	3.000,00
Parroquia San Juan Bautista de La Orotava.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	7.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Ma Demelsa Morales Toledo (Grupo de Animadores Voluntarios de la Isla de La Graciosa).	Gastos de instalación de un equipo de sonido y luz para la realización de una actuación con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen Nuestra Señora del Carmen.	4.410,00
Fundación Medios de Comunicación Municipal de Agüimes.	Gasto derivados de la celebración del XVIII Festival del Sur Encuentro Teatral Tres Continentes.	6.000,00
Asociación de Vecinos La Laguna.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	601,01
Asociación de Mayores Antonio Fostros de la AA.VV. Atxona.	Gastos para la adquisición de material inventariable.	1.754,00
Asociación de Vecinos Tilama.	Gastos para la realización de una actividad.	901,54
Asociación de Vecinos Las Tres Calles de La Laguna.	Gastos derivados de una actividad.	1.300,00
Asociación de Vecinos Tihuya 1585.	Gastos para actividades (realización de cursos).	2.160,00
Asociación Sociedad Musical Villa de Ingenio.	Gastos derivados de una actividad.	1.000,00
Asociación de Vecinos Drago de Santa María de Guía y Gáldar.	Gastos derivados de una actividad con motivo de la celebración de las fiestas del barrio.	1.000,00
Asociación Cultural Grupo Folklórico Pedro de Hautacuperche.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	3.500,00
Asociación de Vecinos Tilama.	Gastos para la compra de material inventariable.	1.200,00
Asociación Amigos de Venezuela en Canarias.	Gastos para la adquisición de instrumentos musicales.	1.200,00
Asociación de Vecinos "Montaña Gorda" de Gagajesto.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	1.200,00
Asociación de Vecinos Unidad Guanche.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	1.600,00
Asociación Cultural Tabaiba Dulce de Cabo Blanco-Arona.	Gastos derivados de la compra de material inventariable.	2.000,00
Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Las Nieves.	Gastos para la realización de una obra.	1.500,00

AYUDAS ESPECÍFICAS:

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Ángelo Bonilla Torres.	Sufragar la compra de una prótesis C-LEG3C105.	1.804,00
María del Pino Nordelo Arbelo.	Necesidades básicas.	1.200,00
Olga Borau Blanco	Arreglo de humedades en la vivienda	600,00

ANEXO II

ÓRGANO CONCEDENTE: LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO.**SUBVENCIONES ESPECÍFICAS**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Patronato Escuela Banda Juvenil de Música de Firgas.	Gastos de participación en el Festival Internacional de Música Joven Zurich (Suiza).	5.000,00
Ayuntamiento de Barlovento.	Gastos de la representación de la batalla de Lepanto en las fiestas patronales de Barlovento.	2.000,00
Fundación Canaria Lidia García.	Funcionamiento de oficinas y telefonía.	9.000,00
Asociación de Vecinos La Piconera.	Adquisición de medios audiovisuales (TV, Video y D.V.D.).	540,00
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Gastos del proyecto de becas "El Experto Gestión de la I+D+I".	24.000,00
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Realización de becas de formación profesional titulares de la Universidad de Las Palmas de G.C.	66.000,00
Asociación de Vecinos La Encarnación.	Actividades culturales y deportivas en la celebración del día del vecino.	2.000,00
Federación de Asociaciones de Vecinos Moguigal.	Funcionamiento y actividades.	6.000,00
Asociación de vecinos Isla Perdida	Actos culturales y deportivos.	900,00
Asociación de vecinos Nuestra señora de Fátima.	Adquisición de material inventariable (equipo informático y mobiliario).	1.000,00
Asociación de Vecinos la Dehesa.	Adquisición de equipo informático.	900,00
Asociación Grupo Folklórico Tacande-Volcán	Gastos de la revista mensual.	300,00
Asociación de Vecinos Cascada Bonita.	Equipamiento mobiliario e informático.	2.975,61
Asociación de Vecinos Tricornia.	Adquisición de un equipo informático.	900,00
Club Atlético Insular de Gran Canaria.	Desplazamiento en la Península para competición nacional de atletismo.	2.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación de vecinos San Nicolás de Bari.	Adquisición de equipo informático y mobiliario.	1.000,00
Agrupación Folklórica el Mocán.	Gastos de celebración de las VII Jornadas de tradición –La Navidad en Canarias- (ponencia, talleres, desplazamientos).	3.000,00
Centro Cultural y Recreativo San Nicolás de Tolentino.	Acondicionamiento del local social.	3.000,00
Asociación de Vecinos Puerto Cabello.	Funcionamiento y actividades.	3.000,00
Asociación de Mayores Faro Norte.	Adquisición de cafetera industrial.	900,00
Asociación de Vecinos Tuhoco.	Semana cultural Tuhoco 2005.	1.000,00
Colegio oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Las Palmas.	Celebración de un Congreso con el título "Educar en tiempos de cambio".	12.000,00
Asociación de Vecinos Los Remedios.	Impartición de cursos de informática.	4.500,00
Grupo montañero de Tenerife.	Gastos de arrendamiento (enero-julio) y suministro teléfono (febrero-junio).	2.000,00
Asociación de Vecinos Virgen de Lourdes.	Adquisición de un proyector de video y pantalla eléctrica.	2.000,00
Junta de Cronistas Oficiales de Canarias.	Desplazamiento y actividades de presentación de 300 ejemplares de la entidad.	4.700,00
Asociación Cultural El Salitre.	Adquisición de una escultura en bronce con la figura de May Sánchez y su marido Maso Moreno.	6.000,00
Asociación de Vecinos Valle Mogán, Cruz del Siglo.	Adquisición de equipos informáticos.	2.566,20
Asociación familiar y vecinos "Vecinos Unidos".	Gastos de las ferias de ganado, torneos y actos deportivos.	900,00
Asociación de familias de personas con discapacidad (Ansina).	Adquisición de un equipo de fotopolímero de resinas.	3.000,00
Agrupación folklórica Noroeste Guinense.	Adquisición de vestimenta tradicional.	2.000,00
Asociación de Vecinos Las Olas.	Gastos de material fungible, limpieza, seguro del local y actualización de extintores.	1.000,00
Asociación de Vecinos Cruz del Poleo.	Adquisición de ventanas de hojas correderas y puertas abatibles.	2.000,00
Asociación cultural escuela de Folklore Alisios del Valle.	Gastos generales, actividades y formación.	900,00
Asociación Patronato Bicentenario de la Virgen.	Celebración de la semana cultural de folklore.	3.000,00
Asociación de Vecinos Schambenito.	Funcionamiento y mantenimiento.	900,00
Federación de Asociaciones de Vecinos Herbania.	Adquisición de mobiliario.	1.563,69.
Colectivo de lesbianas y gays de gran canaria (Gamá).	Gastos de organización de las primeras "Jornadas de familias homoparentales".	2.996,60.
Asociación de Vecinos la Milagrosa.	Acondicionamiento local social.	900,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación familiar Los Cedros.	Acondicionamiento del local social.	900.00
Comision de Fiestas de Nuestra Señora del Carmen (Coficar).	Celebración de las fiestas del Carmen.	3.000.00
Asociación de Vecinos Guinguada.	Adquisición de equipos informáticos.	4.000.00
Asociación Peña Barc'aldea.	Reparación y mantenimiento del local social.	1.700.00
Asociación de Vecinos La Unión.	Mantenimiento y funcionamiento.	900.00
Asociación Carrizos Fútbol Sala	Gastos de impartición de clases deportivas (incluyendo dietas, traslados).	2.000.00
Asociación de Vecinos Carmoba	Acabado de una escalera.	900.00
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Celebración de las fiestas patronales de 2005.	3.000.00
Ayuntamiento de Arucas.	Gastos de transporte del IV Encuentro de Mayores Ciudad de Arucas 2005.	2.000.00
Asociación cultural La Rafia.	Gastos corrientes y actividades.	1.000.00
Agrupación Folklórica de bailes Cabuqueros de Arucas.	Estancia y desplazamiento a Canarias de representantes de la Comunidad Isleña de San Bernardo de Louisiana (EE.UU.).	1.700.00
Federación de Asociaciones de Vecinos Doramas San Juan.	Actividades y funcionamiento.	6.000.00
Ayuntamiento de Moya.	Celebración de actos de las fiestas en honor a San Antonio de Padua 2005.	3.000.00
Asociación de Vecinos la Hoyeta.	Encuentro de música entre varios grupos y cantantes de distintos municipios de Gran Canaria.	1.700.00
Asociación de romeros de Nuestra Señora del Rosario de Vegueta.	Gastos de decoración general, fuegos artificiales y catering en la Romería de Ntra. Sra. del Rosario 2005.	6.000.00
Asociación Guachinche.	Adquisición de un televisor y un proyector de películas.	500.00
Asociación de Vecinos Inmaculada Concepción.	Adquisición de fotocopiadora, ordenador, etc.	900.00
Federación de Asociaciones de vecinos Faro Tirajanero	Funcionamiento, cursos y jornadas vecinales.	9.000.00
Asociación de vecinos Párroco Déniz.	Actividades.	2.000.00
Asociación de vecinos el Trapiche.	Adquisición de equipamiento.	900.00
Asociación de vecinos San Juan de Tasarte.	Adquisición de un equipo informático y mobiliario de oficina.	900.00
Asociación de padres y madres de personas con discapacidad del sur (Apadesur).	Gastos del proyecto "Expresión corporal y movimiento para discapacitados".	2.000.00
Asociación de Vecinos Marpi.	Funcionamiento y actividades.	1.700.00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Federación de Asociaciones de Vecinos Chiriminas.	Mantenimiento, funcionamiento, impartición y desplazamientos de profesores para cursos.	2.000.-
Federación de asociaciones de vecinos Chiriminas	Adquisición de vestimenta tradicional de baile.	3.000.00
Asociación juvenil Bentejui Santa María Goretti.	Funcionamiento, actividades culturales y recreativas.	1.600.00
Asociación socio-cultural Tahona	Actividades recreativas y socio-culturales.	600.00
Asociación de vecinos Brezal.	Adquisición e instalación de cortinas en el local social.	1.500.00
Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo Casino de Gáldar.	Adquisición de equipos informáticos y material audiovisual (proyector).	7.000.00
Asociación de Vecinos Princesa Texeida.	Adquisición de mobiliarios para el local social.	900.00
Federación de Asociaciones de Vecinos Horgazales.	Adquisición de mobiliario (muebles estantería).	5.000.00
Asociación Asfadal.	Adquisición de material inventariable (ordenador, fotocopiadora, cámara de fotos).	2.000.00
Asociación de Vecinos Imidaguen.	Gastos de visitas culturales-recreativas y actuaciones musicales-artísticas.	1.000.00
Fundación canaria universitaria de Las Palmas.	Puesta en funcionamiento de centros de movilidad de investigadores.	13.000.00
Fundación Canaria Universitaria de La Laguna.	Puesta en funcionamiento de centros de movilidad de investigadores.	13.000.00
FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LAS CIENCIAS	Exposición permanente denominada "Navegantes Intrépidos".	10.000.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL OLVIDO	Actividades sociales a través de talleres.	1.000.00
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL TAXI	Gastos de excursión de los ancianos del "Hogar de Ancianos de Nuestra Señora del Pino".	800.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS NAUZET	Gastos del proyecto integral de desarrollo comunitario.	1.600.00
ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA BUCIO	Mantenimiento de página web e investigaciones sobre los usos del bucio en las Islas Canarias (espectáculo, sonido, imagen y traslados).	2.000.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE GUANARTEME Y CHILE	Mantenimiento del local social.	900.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS 30 DE MAYO	Actividades a través de varios talleres.	4.000.00
ASOCIACIÓN DE MAYORES ESLODA	Gastos de un taller de baile canario.	900.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS DON PACO RAMOS	Realización de cursos de informática.	900.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS MONTAÑA SAGRADA DE TINDAYA	Adquisición de mobiliario de oficina.	1.205,50

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LA LAGUNA	Realización de un programa de becas en prácticas.	5.352,00
PATRONATO MUNICIPAL AJEY DE CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO	Gastos del proyecto denominado "Por una Política de Participación Ciudadana".	6.000,00
EMPRESA INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	Edición, impresión y difusión de los suplementos "De toda Canarias"	381.459,00
EDITORIAL LEONCIO RODRÍGUEZ, S.A.	Gastos para la elaboración, impresión y difusión del suplemento "Balance"	230.204,00
INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	Gastos para la edición, impresión y difusión de los suplementos "De toda Canarias".	381.459,00

ANEXO III

ÓRGANO CONCEDENTE: EL COMISIONADO DE ACCIÓN EXTERIOR.**SUBVENCIONES ESPECÍFICAS**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación Cultural Canario-Guineana "Nimba".	Elaboración de un vídeo: Europa espejismo o paraíso	21.600,00
Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna	Publicación del Libro: la Cooperación Educativa ante la rebeldía de las culturas	3.705,88
Federación de Coordinadoras de ONGDs Las Palmas	Campaña Audiovisual de Proyectos ejecutados desde Canarias en Senegal y Marruecos	37.515,00
Centro europeo de Estudios sobre Flujos Migratorios	"Guía sobre Inmigración en Canarias"	35.094,50
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Formación de postgrado para estudiantes de Cabo Verde, Marruecos, Mauritania y Senegal, periodo 2005/2006	24.905,50
Sociedad Española de Ornitología	Construcción de dos centros de tratamiento artesanal del mejillón en el Parque Nacional Souss Massa, Agadir, Marruecos	48.000,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias.-MPDLC	Hambre en el Sahel: Intervención transfronteriza de emergencia	117.800,00
Asociación Canaria Amigos del Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria para adquisición de neumáticos, baterías suministro gas y vestuario para los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf	750.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Asociación de municipios de Cabo Verde	Plan de modernización municipal	127.415,00
Asociación Centro tecnológico de ciencias marinas	Valorización de los recursos pesqueros de Bhebeh	149.339,00
Asociación para el desarrollo sostenible de la conservación de la biodiversidad	Adquisición camión cuba y otros equipamientos relacionados para el tratamiento de agua potable	100.000,00
FULP (Fundación universitaria de Las Palmas)	Seminario avanzado de gestión de los sistemas pesqueros	60.000,00
Cruz Roja Las Palmas	Construcción de la mejora de las infraestructuras básicas e higiénico sanitarias de la población escolar en Nuadibouh	107.084,00
Fundación ECCA	Afianzamiento de la cooperación entre Radio ECCA, Ministerio de la lucha contra el analfabetismo y AECI	100.000,00
FUNDESCAN (Fundación para el desarrollo social de Canarias)	Formación ocupacional para el desarrollo turístico en Senegal	60.000,00
ESSSCAN (Escuela de Servicios sociales y sanitarios de Canarias)	Fortalecimiento institucional y formativo de la escuela de desarrollo sanitario en Dakar	39.396,00
Cruz Roja Las Palmas	Creación de un centro logístico de ayuda humanitaria	149.300,00
Universidad de La Laguna	Acogida en la universidad de La Laguna de 2 estudiantes	18.623,00
HECANSA (Hoteles escuela de Canarias)	Plan de formación en técnicas básicas de restauración en Mauritania	24.500,00
Fundación laboral de la construcción	Formación práctica para jóvenes en el centro de Cesaltina Ramos	60.000,00
ESSSCAN(Escuela de servicios sociales y sanitarios de Canarias)	Proyecto formativo para el personal del hospital de Nuadibouh	55.000,00
MPDLC (movimiento por la paz , el desarme y la libertad en Canarias)	Adquisición de un local para la realización de los talleres de costura, formación, informática y alfabetización de mujeres en Dakar	41.000,00
CASA DE CANARIAS	Gastos extraordinarios	11.900,00
ASOCIACIÓN BUSCANDO RAÍCES GRUPO TALA DE DESCENDIENTES CANARIOS	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	2.000,00
CENTRO CANARIO DE ROSARIO	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	3.000,00
CENTROS CANARIOS DE BRASIL	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	3.000,00
CENTRO ARCHIPIÉLAGO CANARIO DE BUENOS AIRES	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	5.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
SOCIEDAD ISLAS CANARIAS	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	5.000,00
COLECTIVIDAD CANARIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	2.000,00
ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE MALDONADO	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias	2.000,00
ASOCIACIÓN CANARIA ZONA NORTE	Celebración de las jornadas médicas socio-sanitarias.	4.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GUANCHE	Contribuir a financiar los gastos generales de funcionamiento de la Entidad.	3.000,00
HOGAR CANARIO LARENSE	la celebración de la comida de clausura del Encuentro de Tradiciones Canarias	10.000,00
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE GAROÉ	la celebración del día de Canarias en el exterior	8.000,00
HOGAR HISPANO DEL YARACUY	Gastos de funcionamiento de consultorios médicos.	6.000,00
HOGAR CANARIO LARENSE	Gastos de funcionamiento de consultorios médicos.	4.571,00
HOGAR HISPANO DE VALANCIA	Gastos de funcionamiento de consultorios médicos	5.000,00
FUNDACIÓN SAN SEBASTIÁN AMIGOS DE ADEJE	Gastos de funcionamiento de consultorios médicos	5.000,00
CENTRO HISPANO VENEZOLANO DEL ESTADO DE ARAGUA	Gastos de funcionamiento de consultorios médicos.	6.000,00
HOGAR CANARIO VENEZOLANO	Gastos de funcionamiento de consultorios médicos.	5.000,00
HOGAR HISPANO DEL YARACUY	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	6.000,00
ASOCIACIÓN CANARIA DE CUBA LEONOR PÉREZ CABRERA	Gastos de billetes de avión de las agrupaciones culturales para participar en el encuentro de tradiciones canarias en Venezuela	28.008,50
HOGAR CANARIO VENEZOLANO	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
ASOCIACIÓN HIJOS Y AMIGOS VIRGEN DEL PINO GRAN CANARIA	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	6.000,00
ASOCIACIÓN CIVIL BENÉFICA CULTURAL ISLA DE LA GOMERA	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
UNIÓN CANARIA DE VENEZUELA	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	22.000,00
SOCIEDAD ISLAS CANARIAS	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior con consultorios médicos.	10.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
HOGAR HISPANO DE VALENCIA	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
HOGAR CANARIO LARENSE	Adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	6.500,00
FUNDACIÓN SAN SEBASTIÁN AMIGOS DE ADEJE	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	3.500,00
FUNDACIÓN GARAJONAY	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
CLUB SOCIAL ARCHIPIÉLAGO CANARIO	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	6.000,00
CENTRO HISPANO VENEZOLANO DEL ESTADO DE ARAGUA	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
CENTRO CANARIO DE ROSARIO	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	2.000,00
CENTRO ARCHIPIÉLAGO CANARIO DE BUENOS AIRES	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	6.000,00
ASOCIACIÓN CANARIA ZONA NORTE	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	4.000,00
ASOCIACIÓN CANARIA DE CUBA LEONOR PÉREZ CABRERA	adquisición medicamentos para las Entidades Canarias en el Exterior que dispongan de consultorios médicos.	10.000,00
ASOCIACIÓN CANARIAS EN BERLÍN	sufragar los gastos derivados de la organización y celebración del Acto de Homenaje a "canarios víctimas del régimen nacionalista alemán"	6.000,00
AGRUPACIÓN DE MÚSICA POPULAR LOS GOFIONES	Financiar los gastos de transporte, estancia y demás directamente relacionados con su participación en el II Festival de Tradiciones Canarias de La Habana	34.664,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
PROEXCA	Financiar los gastos derivados del transporte aéreo y su gestión correspondiente al viaje de reencuentro de un grupo de emigrantes a Canarias.	36.061,00

SUBVENCIONES NOMINADAS

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PALO NEGRO	Compra de un torno y un horno para impartir cursos de alfarería.	3.000,00
Fundación ECCA	Actividades de formación en Cabo Verde	60.000,00
Fundación ECCA	Curso de alfabetización en árabe (Mauritania)	90.000,00
ITC (Instituto tecnológico de Canarias)	Plantas desoladoras del Banc D'Arguin	75.000,00
Fundación ECCA	Proyecto de dotación básica de equipamiento a ECCA Marruecos	120.000,00

AYUDA NOMINADA

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Cruz Roja Española	Ayuda humanitaria para paliar efectos del tsunami en sudeste asiático	170.000,00

AYUDAS ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Optaciano Edel Cabrera Concepción (Cuba).	Ayuda humanitaria.	300,00
Servanda Santana Acosta (Cuba).	Ayuda humanitaria.	265,00
Manuel Vega Quincoses (Cuba).	Ayuda humanitaria.	173,30
Adela Maria Miguelina Padrón Suarez (Argentina)	Ayuda humanitaria.	600,00
María Ana Rodríguez Garrido (Argentina)	Ayuda humanitaria	800,00
Margarita Grandoso Ramos (Uruguay)	Ayuda humanitaria	800,00
Julio Cesar Hernández Montenegro (Uruguay)	Ayuda humanitaria	800,00
José Pedro Viera Basiloff (Uruguay)	Ayuda humanitaria	800,00
Juana Gonzalez Nacer (Uruguay)	Ayuda humanitaria	800,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Higinio Rodríguez Rodríguez (Uruguay)	Ayuda humanitaria	600,00
José María Díaz Viera (Uruguay)	Ayuda humanitaria	800,00
Gloria Francia Santana Berdot (Uruguay)	Ayuda humanitaria	800,00
Adoración Gutierrez Machín (Uruguay)	Ayuda humanitaria	650,00
Mario Alexis González García (Uruguay)	Ayuda humanitaria	600,00
Adoración Rebozo Gutierrez (Uruguay)	Ayuda humanitaria	500,00
Luis Ignacio Frías (Uruguay)	Ayuda humanitaria	500,00
Gerardo Francisco Ferrari Morales (Uruguay)	Ayuda humanitaria	650,00
Juana Frías (Uruguay)	Ayuda humanitaria	500,00
Fidel Izquierdo Martín (Uruguay)	Ayuda humanitaria	2.000,00
José Berriel Santos (Uruguay)	Ayuda humanitaria	2.000,00
Juan José Gómez Marichal (Uruguay)	Ayuda humanitaria	750,00
Eduardo Rodríguez Álvarez (Uruguay)	Ayuda humanitaria	1.500,00
Milagros Plasencia González (Venezuela)	Ayuda humanitaria	800,00
Jesús Arturo Concepción Orocopey (Venezuela)	Ayuda humanitaria	800,00
Yajaira de Lourdes Hernández Angulo (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Julio Riverol Rodríguez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Mariela del Carmen Rodríguez Carrasquel (Venezuela)	Ayuda humanitaria	300,00
Luz María Velázquez León (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Raúl Vergara Hernández (Venezuela)	Ayuda humanitaria	300,00
Elizabeth Pineda Chinaa (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Indalecio Pérez Rodríguez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Aurora López García (Venezuela)	Ayuda humanitaria	800,00
Pedro Blanco Ramírez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Mirella Gorrín González (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Nélida Chinaa Cabellos (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Isabel Farias Monagas (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
María de la Soledad Jiménez Cruz (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
María Luis Febles (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Francisco Miranda García (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
José García Vera (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
María Sixta González Vargas (Venezuela)	Ayuda humanitaria	800,00
Isabelo Pérez Pérez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	1.000,00
Juan Carlos Márques Negrín (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Benigno Lorenzo Pérez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Bernardino González Perdigón (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Juan Genaro Rodríguez Morales (Venezuela)	Ayuda humanitaria	800,00
Orbelinda Pérez Expósito (Venezuela)	Ayuda humanitaria	700,00
Jesús Manuel Cabrera Rodríguez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	400,00
María Mercedes Aguilar Castilla (Venezuela)	Ayuda humanitaria	800,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Carmen Matilde Morales Hernández (Venezuela)	Ayuda humanitaria	550,00
Dolores del Socorro Cabeza Cabrera (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Antonio Gallardo Burgos (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Venicio Francisco Brito (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Isael Pérez Marrero (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Josefa Ángela González Marrero (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
José Manuel Suarez Cabello (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Román Perdomo Suárez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Mario Hernández Pérez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Ceferino González Díaz (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Manuel Monserrat Rodríguez Rodríguez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
María Teresa Jiménez García (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Blanca Lilia Coello León (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
María Reyes Gutierrez León (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Hortensia García Suarez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Manuel García Bernal (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
José Bethencourt Amaya (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Zoila Méndez Santos (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Eladio Segredo Navarro (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Gertrudis Cabrera Reyes (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Damián Joaquin Hernández García (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Santiago Medardo Miranda Reyes (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Elia Ortega Rodríguez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Guadalupe Méndez Arteaga (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Miguel Ángel Bacallado Pérez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
José Abel de la Cruz Pérez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Graciano Samarin Ortiz (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Isabel Arzola Cabrera (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Maria Mercedes Torres Cabrera (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Juana Rodriguez Ayala (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
María Matilde de la Rosa Padrón (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Rufino Díaz Arias (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
María Cruz Morales (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Ana Pérez Gil (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Alejandrina Simancas Chinaa (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Vicente Rodríguez Simancas (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Olga Pérez Santos (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Gonzalo Izquier Cruz (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Esperanza Plasencia Santos (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Juan Plasencia Barroso (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Ramón Sierra Felipe (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA €
Crispina Niebla Trujillo (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Rosendo Moreno Plasencia (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Rosario Hernández Martín (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Miguel Méndez González (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Carmen Hernández Trujillo (Venezuela)	Ayuda humanitaria	500,00
Esteban Martín Molina Yerro (Argentina)	Ayuda humanitaria	600,00
Sonia Elizabeth Bravo (Argentina)	Ayuda humanitaria	2.500,00
Pabla Corina García Mesa (Uruguay)	Ayuda humanitaria	2.000,00
Fidel Antonio Morales Marrero (Venezuela)	Ayuda humanitaria	2.088,70
Giovanni Agélica Agate de Paz (Venezuela)	Ayuda humanitaria	2.500,00
Eusebio Díaz Pérez (Venezuela)	Ayuda humanitaria	2.500,00
Paula Josefina Hernández Arambule (Venezuela)	Ayuda humanitaria	3.000,00

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1389 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de abril de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto Acondicionamiento de la carretera TF-61 desde el enlace de la TF-1 hasta Güímar, desglosado del tercer carril de la autopista TF-1, tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar, p.k. 0,000 al 20,400 (Tenerife).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 24 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras expresadas en el enunciado, por un plazo de 20 días hábiles.

A dicho efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

afectados para que durante dicho plazo, cualquier persona, aún no siendo las relacionadas, puedan formular alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos, acompañándose a tal efecto, plano parcelario, que podrá ser examinado en días y horas hábiles de oficina en el Ayuntamiento de Güímar o en la Secretaría Territorial de esta Consejería, sita en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10, de Santa Cruz de Tenerife.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Güímar, así como al menos en un diario de la provincia, contándose el plazo de 20 días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento citado.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2006.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA TF-61 DESDE EL ENLACE DE LA TF-1 HASTA GÜÍMAR, DESGLOSADO DEL TERCER CARRIL DE LA AUTOPISTA TF-1, TRAMO: SANTA CRUZ DE TENERIFE - GÜÍMAR, P.K. 0,000 AL 20,400. ISLA DE TENERIFE".

T.M. GÜÍMAR

Finca	Propietario	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
1	Prefabricados Prebir, S.L.	13	105	1.237	Suelo Rústico	Erial
2	Ferreol García Hernández y Estación de Servicio Mobil-Puzol, S.L.	13	104	200	Suelo Rústico	Estación de Servicio
3	Manuel García Campos	15	148-d	853	Suelo Rústico	Erial
4	Manuel García Campos	15	148-d	1.438	Suelo Rústico	Erial
5	Luis Campos Rodríguez	15	114-d	499	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
6	Luis Campos Rodríguez	13	48	67	Suelo Rústico	Erial
7	Luis Campos Rodríguez	13	48	526	Suelo Rústico	Erial
8	Francisco Campos Rodríguez	15	116	43	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
9	Teresa Campos Rodríguez	15	115	353	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
10	Bruno Antonio Acosta Bethencourt y Josefa Leandro Rodríguez	15	216	1.081	Suelo Rústico	Erial
11	Alfonso Hernández Hernández	15	107-a	132	Suelo Rústico	Erial
12	M ^a Victoria Vallejo Berlanga y José Miguel y Carlos Hugo Pérez Vallejo	15	226	279	Suelo Rústico	Erial
13	M ^a Victoria Vallejo Berlanga y José Miguel y Carlos Hugo Pérez Vallejo	15	225	191	Suelo Rústico	Erial
14	José Fernández de Beaumont Fernández e Isabel Teresa Torres Hernández	15	106-b	666	Suelo Rústico	Erial
15	Cirila Hernández Rodríguez	15	98-a	543	Suelo Rústico	Erial
16	Cirila Hernández Rodríguez	15	98-b	666	Suelo Rústico	Erial
17	Juan Santana Medina	15	85-a	12	Suelo Rústico	Erial
18	Desconocido	15	84-b	1.244	Suelo Rústico	Erial
19	José Ignacio González Matilla	15	64-a	1.928	Suelo Rústico	Erial
20	Daniel Palmero Marichal	15	58-d	494	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
21	Miguel Puerta Díaz y Lourdes Valido Martín	15	57-d	205	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
22	Miguel Puerta Díaz y Lourdes Valido Martín	15	57-f	160	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono reciente)
23	María Cristo Elías Fuentes y José Felipe Martín Rodríguez	15	56-b	162	Suelo Rústico	Erial
24	Radames Polegre Socas	15	46-c	367	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)

Finca	Propietario	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso
25	Manuel González Marichal	15	45	623	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (millo)
26	María Esther Hernández Rodríguez	13	9-b	57	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (hortalizas)
27	Robayna García, S.L.	13	4-d	709	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
28	Julio, M ^a Esther y Olga Hernández Rodríguez	13	1-a	120	Suelo Rústico	Erial
29	Robayna García, S.L.	13	4-d	1.038	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
30	Julio Díaz Gómez	15	19c	816	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
31	Julio Díaz Gómez	15	19e	66	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
32	Julio Díaz Gómez	15	19-f	130	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
33	Carmen y Rosario Ramos Rodríguez	15	16	193	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
34	Honorio Campos Gutiérrez	15	12-a	350	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (abandono prolongado)
35	Alejandro Castro Rodríguez	15	203-b	177	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
36	Francisca Petra Pérez Gutiérrez	12	160	97	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
37	Dominga Mercedes Pérez Gutiérrez	12	159	72	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
38	Aurelia Pérez Gutiérrez	12	156	85	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)
39	María Luisa Fariña Pérez	12	266	227	Suelo Rústico	Terreno de cultivo (aguacates)

Consejería de Presidencia y Justicia

1390 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se hace público el requerimiento efectuado a la representación de los Apartamentos Regency Club, de Playa de las Américas, Adeje, sobre su intención de mantener vigente la autorización de instalación de una sala de máquinas tipo "A" en dicho complejo hotelero.*

De conformidad con lo previsto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la pu-

blicación en el Boletín Oficial de Canarias del requerimiento efectuado a la representación de los Apartamentos Regency Club, de Playa de las Américas, Adeje, al haber sido devuelto el mismo, por el servicio ordinario de Correos, siendo del siguiente tenor literal:

“En relación con la visita efectuada por el Servicio de Inspección del Juego y una vez comprobado que no se ha llevado a cabo la renovación de la autorización de instalación de una sala de máquinas de tipo “A” en los Apartamentos Regency Club, sitios en la Urbanización Santa Mónica, parcela 11 A, Torviscas Alto, Playa de las Américas, del término municipal de Adeje, se le requiere para que en el plazo de diez días, ponga de manifiesto su intención de renovación o extinción de la autorización de instala-

ción de la sala de máquinas de referencia, mediante solicitud dirigida a estas dependencias.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2006.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Victoria González Ares.

1391 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 11 de abril de 2006, por el que se hace pública la Resolución que declara la extinción de la autorización de instalación de una sala de máquinas de tipo “A” en los Apartamentos Sunset Harbour, del término municipal de Santiago del Teide.*

De conformidad con lo previsto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución por la que se declara la extinción de la autorización de instalación de una Sala de Máquinas de tipo “A” en los Apartamentos Sunset Harbour, Santiago del Teide, al haber sido devuelto el mismo, por el servicio ordinario de correos, en reiteradas ocasiones, figurando el domicilio comunicado por la representación del citado establecimiento hotelero, como desconocido, siendo la resolución del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Casinos y Bingos, para la extinción de la autorización de instalación de una Sala de Máquinas de tipo “A”, en los Apartamentos Sunset Harbour, sitos en la Avenida Marítima, calle Antonio González Barrio, Puerto Santiago, del término municipal de Santiago del Teide.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Resolución de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 25 de septiembre de 1996, se concedió autorización para la instalación de una Sala de Máquinas de tipo “A” en los Apartamentos Sunset Harbour.

2º) El 13 de abril de 2005, se gira visita del Servicio de Inspección del Juego y se constata que no

se ha llevado a cabo la renovación de la autorización de instalación de la mencionada Sala de Máquinas de tipo “A”.

3º) El 18 de mayo de 2005, D. Antonio Palenciano, en representación de Meridiat Canarias, S.L., presentó escrito ante esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, solicitando la baja de la Sala de Máquinas de tipo “A” autorizada.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que las competencias funcionales en esta materia se regulan por la Ley 6/1999, de 26 de marzo, reguladora de los Juegos y las Apuestas y por el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma.

Segunda.- Que de conformidad con lo previsto en el artº. 53.a) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para el inicio y resolución de este expediente.

Tercera.- Que el procedimiento seguido en la tramitación de este expediente, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procediéndose a resolver el mismo dentro del plazo establecido en la citada disposición legal.

Cuarta.- Que el artº. 7 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, y el artº. 47 del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, regulan las autorizaciones administrativas de instalación y explotación de máquinas en los establecimientos de hostelería.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Autorizar la extinción de la autorización de instalación de una Sala de Máquinas de tipo “A” en los Apartamentos Sunset Harbour, sitos en la Avenida Marítima, calle Antonio González Barrio, Puerto Santiago, del término municipal de Santiago del Teide, debiendo cesar la actividad de explotación de las máquinas tipo “A” en dicho complejo hotelero, así como hacer entrega ante esta Dirección General, de la correspondiente documentación de las máquinas de referencia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública, a interponer en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la presente y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, debiéndose dar traslado de la misma a la representación de los Apartamentos Sunset Harbour.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2006.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Victoria González Ares.

1392 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de abril de 2006, que remite el expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 161/2006, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por Dña. Verónica Patricia Rodríguez Martín, sobre responsabilidad patrimonial.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 161/2006, promovido por Dña. Verónica Patricia Rodríguez Martín sobre responsabilidad patrimonial y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 161/2006, seguido a instancia de Dña. Verónica Patricia Rodríguez Martín, sobre responsabilidad patrimonial.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 161/2006 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer

ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1393 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de abril de 2006, que remite ampliación del expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 741/2005, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, a nombre de D. Francisco Antonio Díaz Maseda contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 7 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, de Dña. Beatriz Martínez Baños, aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 741/2005, a nombre de D. Francisco Antonio Díaz Maseda contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 7 de noviembre de 2005, por la que se dispone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, de Dña. Beatriz Martínez Baños, aspirante seleccionada en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 12 de junio de 2003, y se le adjudica puesto de trabajo, y dado que el acto objeto de impugnación podría afectar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión de la ampliación del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 741/2005, seguido a instancia de D. Francisco Antonio Díaz Maseda.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 741/2005 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

1394 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de abril de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso interpuesto por D. Carlos M. Martín Nieto contra la Resolución de 24 de noviembre de 2005, por la que se deniega ayuda médica especial, y se emplaza a los interesados en el procedimiento nº 0000006/2006 (Procedimiento Abreviado).*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, de 18 de enero de 2006, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

1.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 0000006/2006, seguido a instancia de D. Carlos M. Martín Nieto.

2.- Hacer pública la presente a efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 0000006/2006, promovido por D. Carlos M. Martín Nieto contra la Resolución de este Centro Directivo, de fecha 24 de noviembre de 2005, por la que se deniega ayuda médica especial solicitada por él mismo, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1395 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 2 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 173/04TF a D. Ruymán Sanabria Castro, de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia del domicilio de D. Ruymán Sanabria Castro se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 2 de marzo de 2006 de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 173/04TF.

DENUNCIADO: D. Ruymán Sanabria Castro.

AYUNTAMIENTO: Santa Úrsula.

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 174/04.

Vista la denuncia formulada por los Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Buenavista del Norte, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 20 de junio de 2004, D. Ruymán Sanabria Castro, con D.N.I. nº 78.631.237-X, realizó la práctica de la pesca submarina en zona no permitida, concretamente en el Malpaís -El Guincho- Garachico, realizando capturas de tres piezas de pescado (viejas), 1 kg, que fue decomisado y entregado en el Centro Geriátrico de Buenavista del Norte.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la incoación del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

II.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: "La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves ...".

III.- La normativa en vigor en el momento de la infracción era el Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que en su artículo 3.1 establece: "La pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca"; y la Orden de 30 de octubre de 1986 en su artículo único establece que las zonas permitidas y los días autorizados para la práctica de la pesca submarina en la isla de Tenerife.

IV.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida, puede constituir una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero y ser calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre infracciones administrativas en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones graves: en materia de

pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativos en zonas protegidas o vedadas".

V.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley de 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros.

VI.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 173/04, a D. Ruymán Sanabria Castro por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente Resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole de que, de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado, Propuesta de Resolución y se dictará, sin más trámites, la correspondiente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1396 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 10 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 183/04TF a D. Alexis Santana Fariña, de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia del domicilio de D. Alexis Santana Fariña se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 10 de marzo de 2006 de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 183/04TF.

DENUNCIADO: D. Alexis Santana Fariña.

AYUNTAMIENTO: Santa Cruz de Tenerife.

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 183/04.

Vista el acta de denuncia formulada por los Agentes de la Guardia Civil del Servicio Marítimo Pesquero de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 3 de julio de 2004, D. Alexis Santana Fariña, con D.N.I. nº 78.500.908-E, realizó la practica de la pesca submarina en zona no permitida, concretamente en La Bocana del Puerto, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la incoación y la resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumpli-

miento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

II.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: "La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves ...".

III.- La normativa en vigor en el momento de la infracción era el Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que en su artículo 3.1 establece: "La pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca"; y la Orden de 30 de octubre de 1986 en su artículo único establece que las zonas permitidas y los días autorizados para la práctica de la pesca submarina en la isla de Tenerife.

IV.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida, puede constituir una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero y ser calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre infracciones administrativas en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones graves: en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativos en zonas protegidas o vedadas".

V.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley de 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros.

VI.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 183/04, a D. Alexis Santana Fariña, por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente Resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole de que, de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado, Propuesta de Resolución y se dictará, sin más trámites, la correspondiente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1397 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 6 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 196/04TF a D. Antonio Santana S., de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia del domicilio de D. Antonio Santana S. se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 6 de marzo de 2006 de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 196/04TF.

DENUNCIADO: D. Antonio Santana S.

AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 196/04.

Vista el acta de denuncia 04/18 formulada por los Auxiliares de Inspección Pesquera de la isla de El Hierro, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 21 de julio de 2004, D. Antonio Santana S. con D.N.I. nº 78.492.277-V, realizó la práctica de la pesca submarina en zona no permitida, concretamente en Torondo-Frontera, realizando una captura de un pez trompeta.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la incoación del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

II.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: "La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves ...".

III.- La normativa en vigor en el momento de la infracción era el Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que en su artículo 3.1 establece: "La pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca"; y la Orden de 30 de octubre de 1986 en su artículo único establece que las

zonas permitidas y los días autorizados para la práctica de la pesca submarina en la isla de El Hierro.

IV.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida, puede constituir una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero y ser calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre infracciones administrativas en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones graves: en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativos en zonas protegidas o vedadas".

V.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley de 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros.

VI.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 196/04, a D. Antonio Santana S., por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la re-

cepción de la presente Resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole de que, de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado, Propuesta de Resolución y se dictará, sin más trámites, la correspondiente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1398 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 7 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 255/04TF a D. Mario Rodríguez Ramos, de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia del domicilio de D. Mario Rodríguez Ramos se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 7 de marzo de 2006 de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 255/04TF.

DENUNCIADO: D. Mario Rodríguez Ramos.

AYUNTAMIENTO: San Cristóbal de La Laguna.

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 255/04.

Vista la denuncia levantada por los Agentes de la Guardia Civil de la Patrulla Fiscal Territorial de Valverde de El Hierro, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 30 de agosto de 2004, D. Mario Rodríguez Ramos, con D.N.I. nº 42.930.222-D,

realizó la práctica de la pesca con caña, desde su embarcación "Alejandría" 7ª-TE-1-69-95, dentro de la reserva marina del Mar de las Calmas, frente a la punta de Tifirabe en la isla de El Hierro.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la incoación del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

II.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: "La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves ...".

III.- El Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva de interés pesquero en la isla de El Hierro, en su "Artículo 6. Limitaciones de uso en la reserva marina. Dentro de la reserva marina y fuera de las zonas de reserva integral y de usos restringidos, queda prohibida toda clase de pesca marítima y extracción de flora y fauna marinas, ...".

IV.- El hecho cometido y que constituye una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero es calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre las infracciones administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones graves: en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: ... h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativo en zonas protegidas o vedadas".

V.- El hecho de practicar la pesca recreativa con caña en zona protegida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los crite-

rios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley de 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros.

VI.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 255/04, a D. Mario Rodríguez Ramos, por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 6 del Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva marina en la isla de El Hierro.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente Resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole de que, de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado, Propuesta de Resolución y se dictará, sin más trámites, la correspondiente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1399 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de abril de 2006, por el que se notifica la Resolución de 7 de marzo de 2006, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 256/04TF a D. José Argelio Hernández Abreu, de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia del domicilio de D. José Argelio Hernández Abreu se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Pesca de fecha 7 de marzo de 2006 de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 256/04TF.

DENUNCIADO: D. José Argelio Hernández Abreu.

AYUNTAMIENTO: San Cristóbal de La Laguna.

ASUNTO: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera nº 256/04.

Vista la denuncia levantada por los Agentes de la Guardia Civil de la Patrulla Fiscal Territorial de Valverde de El Hierro, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 30 de agosto de 2004 D. José Argelio Hernández Abreu con D.N.I. nº 54.048.625-M, realizó la practica de la pesca con caña, desde la embarcación "Alejandría" 7ª-TE-1-69-95, en el Mar de las Calmas, frente a la punta de Tifirabe dentro de la reserva marina en la isla de El Hierro.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la incoación del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) "La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones".

II.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: "La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves ...".

III.- El Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva de interés pesquero en la isla de El Hierro, en su "Artículo 6. Limitaciones de uso en la reserva marina. Dentro de la reserva marina y fuera de las zonas de reserva integral y de usos restringidos, queda prohibida toda clase de pesca marítima y extracción de flora y fauna marinas, ...".

IV.- El hecho cometido y que constituye una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero es calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre las infracciones administrativas en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: "Infracciones graves: en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: ... h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativo en zonas protegidas o vedadas".

V.- El hecho de practicar la pesca recreativa con caña en zona protegida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley de 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros.

VI.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se informa de los siguientes extremos referentes a la tramitación del procedimiento:

- Plazo máximo para resolver: 6 meses desde el inicio del expediente de procedimiento sancionador.

- Efectos de falta de resolución expresa: archivo de actuaciones por caducidad.

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 256/04, a D. José Argelio Hernández Abreu, por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 6 del Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva marina en la isla de El Hierro.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente Resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole de que, de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado, Propuesta de Resolución y se dictará, sin más trámites, la correspondiente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1400 Dirección General de Desarrollo Agrícola.-
Anuncio de 10 de abril de 2006, por el que se requiere a los interesados de las subven-

ciones reguladas en la Orden de 20 de enero de 2006, que convoca para el ejercicio 2006, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción (B.O.C. nº 20, de 30.1.06) cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos, o no acompañan la documentación preceptiva prevista, cuyos expedientes han sido examinados a 10 de abril de 2006.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 20 de enero de 2006 (B.O.C. nº 20, de 30.1.06), se convocan para el ejercicio 2006, subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción.

El apartado 2 de la base sexta del anexo I, establece que la Dirección General de Desarrollo Agrícola llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

En su caso, se requerirá al interesado, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de 10 días, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto,

Se requiere a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2006.-
El Director General de Desarrollo Agrícola, Celestino Suárez Espino.

ANEXO

RELACION DE PETICIONARIOS A LOS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PETICIONARIO	N.I.F./C.I.F.	DOCUMENTOS A APORTAR
AGRÍCOLA TACORONTE S.L	B 38724464	2, 11 b) y d), 12, 20
ALEJANDRO DONIZ GONZALEZ	78.407700 X	11 b)
GUMERSINDO LOPEZ LOPEZ	41.986687 A	11 b) y 12
FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ	43.368398 N	11 b) y 12
BENITO FUENTES DORTA	42.020339 Y	1, 11 b) y 12
NIEVES PAU SANCHEZ FIEL	42.176344 W	11 b)
Mª CARMEN AFONSO RODRÍGUEZ	78.410786 Z	1
J. VICENTE REYES DIAZ	43.791403 R	11 b), 12
CASTRO Y MOGAN S.L	B 38461448	1, 4, 5, 7, 8, 11 b) y d), 19
ELIZABETH PIECK GEB HECKEMANNS	X 0072320 P	25
GABRIEL CABRERA CABRERA	78.610407 H	11 b)
OLGA ESTEVEZ GARCÍA	78.371395 E	11 a) y b)
JESUS JUSO DIAZ CASTRO	43.777880 W	11 a)
PEDRO RODRÍGUEZ ARMAS	42.694101 Y	11 a)
MIGUEL BENITEZ SUAREZ	78.558279 P	1
MANUEL EVA ROSA GONZALEZ	41.934227 Y	11 b)
ELIAS GARCÍA RAMOS	41.942329 N	12
CARMEN D. MESA DOMINGUEZ	45.526103 H	7, 11b), 12
ROSUGASA S.A	A 38. 095337	12
VIÑA LA GUANCHA S.L	B 38.406278	2, 4, 10, 11d), 12, 20
REINALDO RAMOS RODRÍGUEZ	78.377437 S	11 b)
JOSE JUAN REYES DORTA	43.621924 D	11 a) y b)
GERARDO PEREZ PADILLA	41.909404 T	11 b) y 12
JOSEFINA ARTEAGA RAMOS	78.408633 T	1, 7, 8, 11 a) y b), 12
JUAN DIAZ DOMINGUEZ	41.847028 T	11b) y 12
CARMEN FERRERA TEJERA	41.986542 L	11 b)
MERCEDES REYES SUÁREZ	45.524838 H	7, 11 b), 12
NELSON MARTÍN DELGADO	43.617396 N	12
HONORIO GUZMAN LOPEZ	41.898032 J	11 a) y b), 12
AGRÍCOLA CHINGUARO S.L	B 38385613	2, 11 b) y d), 12, 20

1. Solicitud según modelo oficial publicado como anexos II y III a la Orden de 20 de enero de 2006 (B.O.C. nº 20, de 30.1.06) debidamente cumplimentado.

2. Documento acreditativo de la personalidad del peticionario y, en su caso, de la representación de quién actúa en su nombre.

2.a) En el caso de personas jurídicas, y a efectos de baremo documento acreditativo de la personalidad de los socios.

3. Certificación literal del Registro Mercantil, estatutos o escrituras de constitución, en el caso de personas jurídicas.

4. Tarjeta de identificación fiscal.

5. Acreditación de que el solicitante está dado de Alta a Terceros en el sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.).

6. Facturas proforma o presupuesto de las inversiones para las que se solicita la subvención, además de describir dichas inversiones en el apartado correspondiente del impreso de solicitud.

6.a) Factura desglosada en la que consten los importes de cada inversión solicitada.

7. Nota simple de información registral, certificación registral o cualquier documento o título que acredite suficientemente la titularidad de la explotación.

8. Plano de situación y planos catastrales de las fincas objeto de las inversiones.

9. En el caso de adquisición de material vegetal, plano de ubicación de la plantación o plantaciones dentro de la explotación.

10. Previsión de ingresos y gastos o plan de financiación de la actividad a desarrollar.

11. Para acreditar la condición de agricultor no profesional deberá aportarse la siguiente documentación:

a) En caso de personas físicas: Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, referida al ejercicio de 2004, que deberá ir acompañada del documento de ingreso o devolución.

b) Declaración responsable en que haga constar el tiempo de dedicado a la actividad agraria y complementaria, con el objeto de acreditar que el tiempo de trabajo que dedica a la actividad agraria o complementaria es inferior a la mitad del trabajo total.

c) En el supuesto de Comunidades de bienes o hereditarias y proindiviso, deberán presentar la documentación a la que se hace referencia en el apartado anterior, de cada uno de sus integrantes.

d) En el caso de personas jurídicas, cualquier documento que acredite fehacientemente que la explotación del solicitante no reúne alguno de los requisitos exigidos para adquirir la condición de explotación agraria prioritaria.

12. Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la letra h) del apartado 1 de la base 2 (tener la capacidad y competencia profesional adecuada).

13. Que se compromete a cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo y tercero del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el supuesto de Comunidades de bienes o hereditarias y proindiviso, dicho compromiso deberán presentarlo todos y cada uno de los integrantes de las mismas.

14. En el caso de Comunidades de bienes o hereditarias y proindiviso, se deberá aportar además:

a) Una relación de todos los copropietarios, junto con los documentos acreditativos de la personalidad de cada uno de ellos, y, en su caso, de la representación de quién actúa en su nombre.

b) Tarjeta de identificación fiscal de cada uno de los integrantes de la Comunidad de bienes o hereditarias y proindiviso.

c) Acuerdo de todos los integrantes por el que se regirá la realización de la inversión y su mantenimiento, que contemplará los siguientes aspectos:

- Decisión conjunta de realizar la actividad o conducta objeto de subvención con expresión de la forma de ejecución y su plazo.

- Subvenciones a solicitar para financiar la actividad o conducta objeto de subvención.

- Compromiso sobre las aportaciones a realizar por los integrantes de la Comunidad, señalando su naturaleza y cuantía, e indicando el porcentaje de cada participante.

- Plan de financiación con las aportaciones a realizar por los integrantes de la Comunidad.

- Designación del representante o representantes encargados de gestionar la subvención ante la Administración y de cobrar la misma.

- Compromiso de asumir los riesgos derivados de la actividad o conducta objeto de subvención.

15. En el caso de inversiones en el sector de frutas y hortalizas, certificado de su respectiva Organización de Productos de Frutas y Hortalizas en el que se ponga de manifiesto que no se ha concedido ni se va a conceder ayuda para ninguno de los conceptos que integran el plan de mejora en la ubicación prevista.

16. Informe de vida laboral.

17. Informe detallado de las labores que van a realizarse en la explotación con la maquinaria objeto de subvención.

18. Certificado actualizado de inscripción en el C.R.A.E. (Consejo Regulador de Agricultura Ecológica) de las parcela objeto de subvención.

19. Escritura de poder por el que actúa el representante.

20. Certificación emitida por la Sociedad o Entidad Asociativa en que figure la relación nominal de socios en activo (D.N.I. y su participación en el capital social de la sociedad).

21. Certificado acreditativo de pertenecer a una asociación de viveristas.

22. Solicitud cumplimentada de cambio de línea de subvención por errores cometidos en la solicitud inicial.

23. Modificación estatutaria del capital social.

24. Hay inversiones entre las que solicita que debe presentar por otra línea, adjuntando la solicitud pertinente.

25. Memoria que describa el cambio de cultivo existente, en relación con la petición actual del material vegetal.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1401 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Francisco Báez Valido de la Resolución recaída en el expediente I.U. 63/03.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Francisco Báez Valido de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 147, de fecha 10 de febrero de 2003, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Francisco Báez Valido, la resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 10 de febrero de 2003, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 63/03, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Ordenar la suspensión de las obras de referencia, así como de cualquier actuación que se realice sin contar con los preceptivos títulos habilitantes, sitas en el lugar denominado Lomo Salas del término municipal de Telde, de las que resulta ser presunto responsable en calidad de D. Francisco Báez Valido.

- Proceder al precintado de las mismas, y en su caso de la maquinaria y materiales afectos a aquélla.

- Advertir al interesado de que el incumplimiento de la presente orden dará lugar a la retirada de la maquinaria y materiales, siendo de su cuenta los gastos que se ocasionen; a la imposición mientras persista, de hasta diez multas coercitivas sucesivas, impuestas por períodos de diez días y en cuantía, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras y, en todo caso y como mínimo, de seiscientos un euro y un céntimo (601,01 euros); y a poner en conocimiento de la jurisdicción penal los hechos por ser presunta-

mente constitutivos de un delito tipificado en el artículo 556 del Código Penal. Advertirle igualmente de que la inobservancia de la presente orden es constitutiva de una infracción muy grave tipificada en el artículo 202.4.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada con multa de 150.253,03 a 601.012,10 euros, de conformidad con el artículo 203.1.c) del citado cuerpo legal.

- Requerir al afectado para que en el plazo de tres meses inste la legalización de las obras, mediante la solicitud de la correspondiente calificación territorial, previa a la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, advirtiéndole de que, de no proceder en consecuencia, al tiempo de formularse la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se inicie, se propondrá y en la resolución definitiva se acordará, la imposición, mientras no se formule efectivamente la requerida solicitud, de hasta doce multas coercitivas sucesivas, por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras, en su caso, y como mínimo de seiscientos un euro y un céntimo (601,01 euros).

- Advertir al responsable o responsables de la alteración de la realidad que si repusieran ésta, por si mismos, a su estado anterior, en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho, de conformidad con el artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, a la reducción de un setenta y cinco por ciento de la multa que deba imponerse en el procedimiento sancionador.

- Requerir a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable en orden a la no concesión del suministro de los servicios correspondientes, de conformidad con el artículo 176.2; cuyo incumplimiento constituye una infracción grave tipificada en el artículo 202.3.f), sancionada con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros en el artículo 203.1.b), ambos del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

- Notificar al Ayuntamiento y demás interesados; y a las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía y cable.

En orden a garantizar el derecho de acceso al expediente de referencia, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, de lunes a viernes, de las 9 a las 13 horas. Si desea concertar una entrevista con el Instructor del expediente podrá hacerlo, previa cita, de las 10 a las 12 horas. Además, podrá obtener copia o certificados de

los documentos que obran en el mismo previa solicitud y pago de las tasas legalmente establecidas.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

1402 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a E.U.C. Costa Papagayo, de la Resolución recaída en el expediente de I.L.C. 9/2002.*

No habiéndose podido practicar la notificación a E.U.C. Costa Papagayo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial nº 53, de fecha 1 de marzo de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a E.U.C. Costa Papagayo la Orden nº 53 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de fecha 1 de marzo de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia I.L.C. 9/2002, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“SE PROPONE:

Inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Abelardo Cervera Pérez, en nombre y representación de la Entidad Urbanística Colaboradora Costa Papagayo, contra la Orden nº 282, de 19 de mayo de 2004, del Excmo. Sr. Consejero

de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dictada en el expediente sancionador I.L.C. 9/02, confirmando la misma en todos sus extremos por encontrarla conforme a Derecho.”

Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

1403 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Gaspar Ramírez Ortega, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de R.P. 1009/2005.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Gaspar Ramírez Ortega de la Propuesta de Resolución, de fecha 30 de marzo de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Gaspar Ramírez Ortega la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 30 de marzo de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 1009/2005, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“PROPONGO RESOLVER

Primero.- Imponer a D. Gaspar Ramírez Ortega una multa de mil quinientos (1.500) euros, como responsable de la comisión de una infracción tipificada y clasificada de leve en el artículo 38.4.c) en relación con los artículos 38.3.b) y 19 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias consistente en la eliminación incontrolada de residuos no peligrosos (cajas de cartón, palets de madera, un colchón y chatarras), mediante la quema de los mismos, en el lugar conocido como El Barranquillo, en la calle Cánovas del Castillo, 168, término municipal de Telde.

Segundo.- Ordenar al infractor a que proceda a la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción, si no hubiera acreditado la misma en el plazo establecido al efecto.

Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al infractor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo

19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole la puesta de manifiesto del procedimiento, así como que tiene un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento. Se acompaña en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 19 una relación de los documentos obrantes en el procedimiento.

- Denuncia de la Guardia Civil-Seprona.
- Resolución de iniciación del expediente sancionador.
- Notificación de la resolución de iniciación a la Guardia Civil-Seprona.
- Notificación de la resolución de iniciación al expedientado (I).
- Devolución de la notificación al expedientado de la resolución de iniciación.
- Notificación de la resolución de iniciación al expedientado (II).
- Devolución de la notificación al expedientado de la Resolución de iniciación.
- Resolución de publicación de la Resolución de iniciación del expediente sancionador.
- Oficio instando la inserción de la resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
- Remisión de la resolución para ser publicada en el Boletín Oficial de Canarias.
- Aviso de recibo del Ayuntamiento.
- Publicación de la Resolución de iniciación en el Boletín Oficial de Canarias.
- Propuesta de Resolución.

A los efectos del artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le informa de que los documentos obrantes en el expediente sancionador iniciado contra usted son los siguientes:”

Segundo.- Remitir la presente resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

1404 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Patrimocan, S.L., de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 1858/2005.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Patrimocan, S.L. de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 705, de fecha 14 de marzo de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Patrimocan, S.L. la resolución nº 705 de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 14 de marzo de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia con referencia R.P. 1858/2005, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero.- Imponer a la entidad Patrimocan, S.L. una multa de doce mil (12.000) euros, como responsable del vertido al terreno de residuos peligrosos, consistentes en aceites minerales usados, en el lugar conocido como Lomo Blanco, en Cardones, término municipal de Arucas.

Segundo.- Ordenar a la infractora a que proceda a la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción, mediante la retirada de las tierras contaminadas por los vertidos de aceites minerales usados, y su entrega a gestor autorizado, en el plazo de un mes, advirtiéndole de que, transcurrido el mismo, se podrán imponer a la infractora sucesivas multas coercitivas cuya cuantía no excederá de un tercio de la sanción impuesta, y en su caso, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por cuenta de la infractora y a su costa, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Notificar la presente Resolución a la infractora y demás interesados, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía y Hacienda a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con

lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

1405 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2006, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 109/2006 seguido a instancia del Sr. D. Enrique Meléndez Hevia y el Instituto del Metabolismo Celular contra la Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, relativa al cierre o clausura provisional de empresas, centros o establecimientos en los que el Sr. D. Enrique Meléndez Hevia y el Instituto del Metabolismo Celular que dirige, desarrollan las actividades de prescripción, dispensación y suministro de los productos denominados Factor I, compuesto de glicina en polvo cristalizada, y Factor II, compuesto de ácido l-aspártico cristalizado, e intervención de medios materiales que se hallen en los mismos relacionados con el desarrollo de las actividades citadas, ante la sospecha razonable de un riesgo grave para la salud.*

Vista la providencia y el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 24 de marzo de 2006, con registro de entrada en esta Dirección General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud, el día 3 de abril de 2006, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 109/2006 seguido a instancia del Sr. Enrique Meléndez Hevia y el Instituto del

Metabolismo Celular contra la Resolución de 27 de febrero de 2006, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, relativa al cierre o clausura provisional de empresas, centros o establecimientos en los que el Sr. Enrique Meléndez Hevia y el Instituto del Metabolismo Celular que dirige, desarrollan las actividades de prescripción, dispensación y suministro de los productos denominados Factor I, compuesto de glicina en polvo cristalizada, y Factor II, compuesto de ácido l-aspártico cristalizado, e intervención de medios materiales que se hallen en los mismos relacionados con el desarrollo de las actividades citadas, ante la sospecha razonable de un riesgo grave para la salud.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado recurso 109/2006, puedan comparecer ante ese Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2006.- El Director General de Farmacia, Alberto Talavera Déniz.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1406 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de abril de 2006, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo a la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Órganos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y para la constitución de los Órganos de gobierno de las Cámaras de Lanzarote y Fuerteventura, con motivo del recurso nº 178/2006, interpuesto por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 178/2006, interpuesto por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, contra la Orden de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y para la constitución de los órganos de go-

bierno de las Cámaras de Lanzarote y Fuerteventura y conforme lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso 178/2006, interpuesto por la entidad Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, contra la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y para la constitución de los órganos de gobierno de las Cámaras de Lanzarote y Fuerteventura.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6ª y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer público la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el recurso citado para que puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife y personarse en autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan González Fontes.

1407 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 16 de febrero de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión denominada grupo generador turbogás de 45 MW y equipos auxiliares, en parcela de terreno colindante con la Depuradora de Aguas Residuales Arona-Adeje, en la zona conocida como Los Vallitos, en el término municipal de Adeje (Tenerife).- Expte. nº SE-2006/011.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la siguiente instalación: proyecto y

estudio de impacto ambiental de la instalación: un grupo generador turbogás de 45 MW y equipos auxiliares, en parcela de terreno colindante con la Depuradora de Aguas Residuales Arona-Adeje, en la zona conocida como Los Vallitos, en el término municipal de Adeje (Tenerife).

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.

Expediente nº: SE-2006/011.

Características principales:

Turbina de gas Pratt & Whitney Twinpac de 45 MW, eficiencia energética de 36,5%, que utiliza como combustible principal Gas-Oil y como combustible secundario Gas. Potencia: 47.800 KW; consumo específico: 9.851 KJ/KWh.

- Alternador con potencia 63.500 KVA; factor de potencia: 0,80; potencia 50.800 KW; velocidad de giro: 3.000 r.p.m.; número de polos: 2; número de fases: 3; frecuencia: 50 Hz; tensión de generación: 11 KV; intensidad: 3.333 Amp.; aislamiento: clase F.

- Transformador principal de grupo: tipo intemperie, número fases: 3; tensión asignada A.T.: 69 KV; tensión asignada B.T.: 11 KV; potencia (ONAN/ANAF): 52/65 MVA.; grupo de conexión: YNd11; nivel aislamiento: 140 KV.

- Subestación de 66 KV: equipado con una celda de 66 KV, tipo compacto y prefabricado.

- Sistema de media tensión: equipado con transformador de servicios auxiliares de 375 KVA.

- Equipos auxiliares: depósito de combustible, tanque agua para sistema contra incendios, cimentaciones y bancadas para la turbina de gas y equipos auxiliares, área de almacenamiento de combustible, tanque de agua contraincendios, transformadores, canalizaciones eléctricas.

Presupuesto: 25.101.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sito en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2006.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

1408 ANUNCIO de 13 de marzo de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para el proyecto denominado Centro de interpretación del Parque Natural Islote de Lobos, término municipal de La Oliva, solicitada por la Consejería de Medio Ambiente, Caza, Seguridad y Emergencias.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 9 de marzo de 2006, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para el proyecto denominado Centro de interpretación del Parque Natural Islote de Lobos, término municipal de La Oliva, solicitada por la Consejería de Medio Ambiente, Caza, Seguridad y Emergencias, condicionada a los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ecológico.

Puerto del Rosario, a 13 de marzo de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

Cabildo Insular de Tenerife

1409 ANUNCIO de 11 de abril de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arona, sito en el término municipal de Arona.

Con fecha 3 de abril de 2006, el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes de este Excmo. Cabildo Insular ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arona, sita en el término municipal del mismo nombre, y

Resultando que, con fecha 24 de enero de 2006, la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, emite informe por el que efectúa una propuesta de incoación de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arona, al tiempo que señala la delimitación que correspondería a dicho Conjunto Histórico y que la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2006,

dictamina favorablemente la incoación solicitada y la delimitación propuesta por la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico.

Considerando que, según el artº. 2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, el patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico.

Considerando que, según el artº. 18.1.a) de la citada Ley, los bienes inmuebles declarados de interés cultural lo serán con arreglo a algunas de las categorías que se recogen en dicho artículo, siendo una de ellas la de Conjunto Histórico, que es la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento de carácter urbano o rural, continua o dispersa, o núcleo individualizado de inmuebles condicionados por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad.

Considerando que, según el artº. 21.1 de la indicada Ley, en todo caso la tramitación incluirá la audiencia a los interesados y se someterá a información pública, recabándose asimismo el dictamen de al menos dos de las instituciones previstas en el artº.14.

Considerando que, según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

1º) Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Arona, sita en el término municipal del mismo nombre, de acuerdo con la delimitación gráfica y escrita, justificación de la delimitación y descripción del Bien contenidas en los anexos I y II que acompañan a la presente Resolución.

2º) Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias a fin de promover su anotación en el Registro General de Bienes de Interés Cultural y al Ayuntamiento de Arona, significándole a este último, los efectos que conlleva la declaración de Bien de Interés Cultural, de conformidad con lo establecido en el artº. 20.1.2 y 3 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

3º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2006.-
El Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, Miguel Delgado Díaz.

A N E X O I

EXPEDIENTE: Bien de Interés Cultural.

CATEGORÍA: Conjunto Histórico.

A FAVOR DE: Arona.

MUNICIPIO: Arona.

DELIMITACIÓN

La delimitación propuesta se corresponde con la siguiente descripción:

El punto origen se ubica en la intersección de los ejes de la carretera TF-51 a Vilaflor y la calle Duque de la Torre, avanzando por este último hasta la intersección con el eje de la calle la Sabinita. Desde este punto prosigue hacia el E hasta conectar con un estanque, en el punto con coordenadas U.T.M. (334.877; 3.109.200), para avanzar en línea recta y dirección NE hasta conectar con el vértice NE de la charca existente, y de ahí en línea recta hasta el eje de la calle Monaga. Desde este punto se proyecta en dirección NW hasta enlazar con el eje del Callejón Antonio Alfonso Sierra, y desde aquí hasta su intersección con la calle Duque de la Torre. Ascende por la margen oriental de esta vía, incluyendo la 1ª crujía de los inmuebles en ella ubicada, así como la totalidad de las parcelas nº 5096805CS3059N y 50968010CS3059N, así como la totalidad de parcelas con fachada a la calle José Antonio Tavío, siguiendo por el eje de la calle Nueva hasta su intersección con esta última vía. Avanza por el eje de ella en dirección E, desviándose por el eje del Camino de la Fonda, englobando la parcela catastral nº 5196902CS3059N, ubicada en su margen occidental. Prosigue por dicho eje, continuando por la trasera de los inmuebles alineados en la margen norte del Callejón Acceso Tres hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (335.120; 3.109.353). Desde este punto se proyecta en línea recta hacia el norte hasta intersectar con el eje de la calle José Antonio Tavío, en el punto con coordenadas UTM (335.167; 3.109.453); avanzan-

do hacia el oeste y desviándose por el muro perimetral del campo de fútbol hasta el punto con coordenadas U.T.M. (335.147; 3.109.519), coincidente con una canalización.

Se ajusta al trazado de la misma hacia el oeste, para intersectar el eje de la calle Montaña Fría y desde aquí con el eje de la calle San Antonio, por el que prosigue hasta intersectar con la carretera TF-51 a Vilaflor (englobando el horno emplazado en la calle San Antonio). Continúa por la citada carretera hacia el oeste y sur, desviándose por el eje de la calle Carmen Pérez Moya y por la margen occidental de la calle Domínguez Alfonso (cuyas fachadas quedan incluidas en la delimitación). Avanza por el eje de la calle González del Yerro, para desviarse hacia el sur, coincidiendo con la trasera de la parcela nº 4895604C53049N (con fachada a la calle Domínguez Alfonso); y desde su vértice suroccidental en línea recta hasta la carretera TF-51, conectando por ella con el punto origen.

• Justificación de la delimitación

El ámbito propuesto agrupa el área fundacional del núcleo de Arona, cuyos orígenes se remontan a la fundación de la primitiva ermita de San Antonio Abad por Antón Domínguez, “el Viejo” en 1625, propietario de gran parte de los terrenos entre Los Cristianos y Los Quemados y residente en el lugar conocido como “Casitas de Altavista”, sobre el actual pueblo de Arona. En torno al templo y a lo largo de los siglos XVII y XVIII se iría configurando el primitivo asentamiento, caracterizado por su marcado carácter rural y con un poblamiento diseminado, que, ya entrado el XIX, daría lugar a una mayor definición de la trama urbana histórica. Ésta se articula a partir de la Plaza de la Iglesia y dos vías descendentes -calle Duque de la Torre y calle Domínguez Alfonso-, conectadas entre sí por las calles La Luna, del Medio y de La Constitución.

Las tipologías arquitectónicas presentes en el casco muestran, en gran parte los rasgos propios de la arquitectura tradicional, aunque modificadas por las corrientes estilísticas que se imponen a lo largo del XIX y principios del XX, alternado casas terreras vinculadas a la población más humilde, con otras de alto y bajo de mayor empaque, y que han pertenecido históricamente a agricultores acomodados, cuando no a familias terratenientes de este ámbito del sur de la isla.

Los procesos actuales de sustitución edificatoria amenazan de forma seria la preservación, no sólo de los edificios individuales de valor patrimonial, sino del conjunto del ambiente y del paisaje urbano tradicional; requiriendo, en consecuencia, un régimen específico de protección y ordenación. Por este motivo, la propuesta de delimitación

acoge la totalidad del espacio urbano de interés, junto con ámbitos periféricos en los que se localizan inmuebles de notable valor (antiguas haciendas o edificaciones de marcado carácter rural), así como áreas no urbanizadas, que contribuyen a construir un escenario de antiguas roturaciones que han complementado los rasgos definitorios del paisaje semiurbano de Arona.

Entre los justificantes concretos se señalan los siguientes:

1.- Dichos límites acogen un conjunto de inmuebles de gran valor histórico, etnográfico y arquitectónico. La antigüedad de algunos edificios y, en general, del asentamiento, se remonta al siglo XVIII, pudiéndose apreciar los rasgos esenciales de las formas de vida rural y campesina, en especial de grupos acomodados y de cierta capacidad económica en la comarca.

2.- Por tratarse de un conjunto de inmuebles de notable fragilidad y muy sensibles a las afecciones urbanísticas (en forma de nuevas construcciones) que sufren en la actualidad los caseríos tradicionales, así como a las modificaciones -entendidas como "restauraciones"- que experimentan algunos de los inmuebles; o, incluso, por su estado de abandono, resulta esencial preservar el ámbito urbanístico y su entorno inmediato propuesto en la delimitación, no sólo para lograr una percepción visual más idónea desde el punto de vista del equilibrio armónico entre valores paisajísticos, ambientales, volumétricos, tipológicos y urbanísticos; sino para evitar las actuaciones que los particulares vienen desarrollando en el conjunto -en ocasiones, sin licencia municipal- y que alteran gravemente la fisonomía de las edificaciones individuales y del conjunto.

DESCRIPCIÓN

El perímetro del Conjunto Histórico acoge los sectores de mayor valor patrimonial del casco urbano de Arona, cuyos ejes principales se corresponden con la calle Duque de la Torre y calle Domínguez Afonso, que delimitan su nódulo central, representado por la Plaza del Cristo de la Salud con la Iglesia de San Antonio Abad.

A partir de la fundación de la ermita originaria en el siglo XVII, el caserío se iría desarrollando con lentitud, atendiendo a la dureza de las condiciones ambientales y de vida en el sur de la isla, articulándose diferentes construcciones, cuyas manifestaciones actuales no se remontan más allá del siglo XIX, salvo alguna excepción. Muchas de ellas ofrecen un aceptable estado de conservación, mostrando los rasgos propios de la arquitectura doméstica en ámbitos rurales las características propias de la casa tradicional canaria, desde su vertiente popular por una

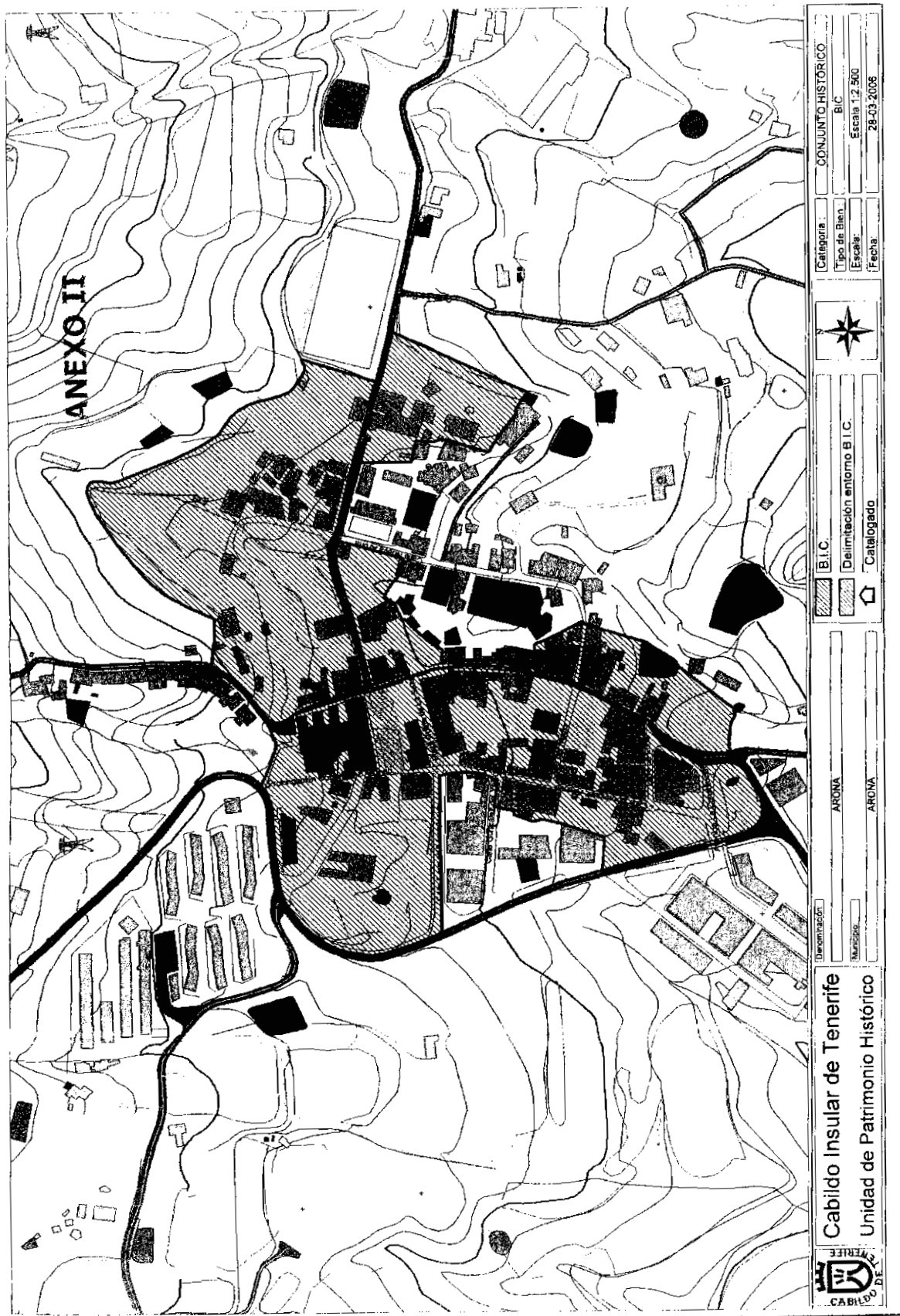
parte, por la otra, desde las formas algo más complejas, más llamativas, que muestran el poder de la burguesía, incluso con elementos aristocráticos.

Las tipologías arquitectónicas presentes en el casco muestran, en gran parte los rasgos propios de la arquitectura tradicional; aunque modificadas por las corrientes estilísticas que se imponen a lo largo del XIX. Se trata, en general, de viviendas espaciosas, organizadas en torno a un patio central, con habitaciones comunicadas mediante corredores. Las variaciones ofrecen una distribución simétrica de huecos en fachada, con predominio de ventanas de guillotina, ausencia de balcones; y alternancia de cubiertas de teja o de azotea -como resulta característico de las edificaciones del sur de la isla-; siendo frecuente la cubierta plana en las crujías principales y el remate de la fachada mediante un parapeto de mampostería. Éstas muestran la sobriedad propia de un ámbito tradicionalmente alejado de los centros en los que cuajaron las influencias exteriores. En el conjunto alternan viviendas de dos alturas, vinculadas a la burguesía rural más acomodada, con patio central o lateral, delimitado por galerías abiertas, con una distribución de dependencias característica de la arquitectura doméstica canaria.

Un segundo tipo de vivienda corresponde a la casa de una planta o terrera, asociada a una población más humilde, con una especial concentración en la calle Domínguez Alfonso y calle La Luna, mostrando las variaciones propias de finales del siglo XIX en cuanto a la composición de fachadas. Por último, una tercera tipología arquitectónica responde a haciendas rurales, actualmente integradas en el núcleo urbano, con dependencias e infraestructuras propias de la vida campesina. Son los casos de la Casa de los Tavío y la Casa de Mesa, en el extremo oriental del núcleo urbano y rodeadas de antiguos banales no ocupados por la edificación. En este mismo sector, el Calvario, datado en 1877 aunque con obras de mejora hasta la primera década del siglo XX, ofrece un lenguaje clasicista, destacando sobre un promontorio que domina el Valle San Lorenzo y aglutina otro ámbito urbano de cierto interés.

Las edificaciones de mayor entidad se localizan en el entorno de la plaza, destacando en ella la Iglesia parroquial, construida a finales del siglo XVIII y reedificada en el XIX. De planta basilical, posee una pequeña capilla destinada a baptisterio de los años 30. La techumbre a 2 aguas, ochavada en el presbiterio, corona una fachada principal con arco de medio punto de cantería, que se repite en la fachada lateral, y una ventana de medio punto y balcón lúneo. La doble cornisa pétreo con volutas en sus extremos enmarca una espadaña de piedra de 2 cuerpos con arcos de medio punto y juego de volutas.

ANEXO II



1410 ANUNCIO de 11 de abril de 2006, relativo a notificación de Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se rectifica la delimitación gráfica del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor del Camino del Socorro, en el término municipal de Güímar.

Con fecha 10 de abril de 2006, el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes de este Excmo. Cabildo Insular ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico, a favor del Camino del Socorro, sito en el término municipal de Güímar, y

Resultando que, con fecha 16 de diciembre de 2005, se dicta Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor del Camino del Socorro, sito en el término municipal de Güímar, según la delimitación gráfica y escrita, justificación de la delimitación y descripción que figuran en los anexos I y II que acompañan a dicha resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 5 de enero de 2006.

Resultando que se ha comprobado que la delimitación gráfica anteriormente citada es errónea, ya que en el mapa publicado el Camino del Socorro parte desde la Plaza de San Pedro de Arriba y no desde la calle Calvario, que es en realidad desde donde debe partir y constar así en el correspondiente plano de situación.

Considerando que, según se establece en el artº. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cualquier momento podrá la Adminis-

tración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Considerando que, según el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que

R E S U E L V O:

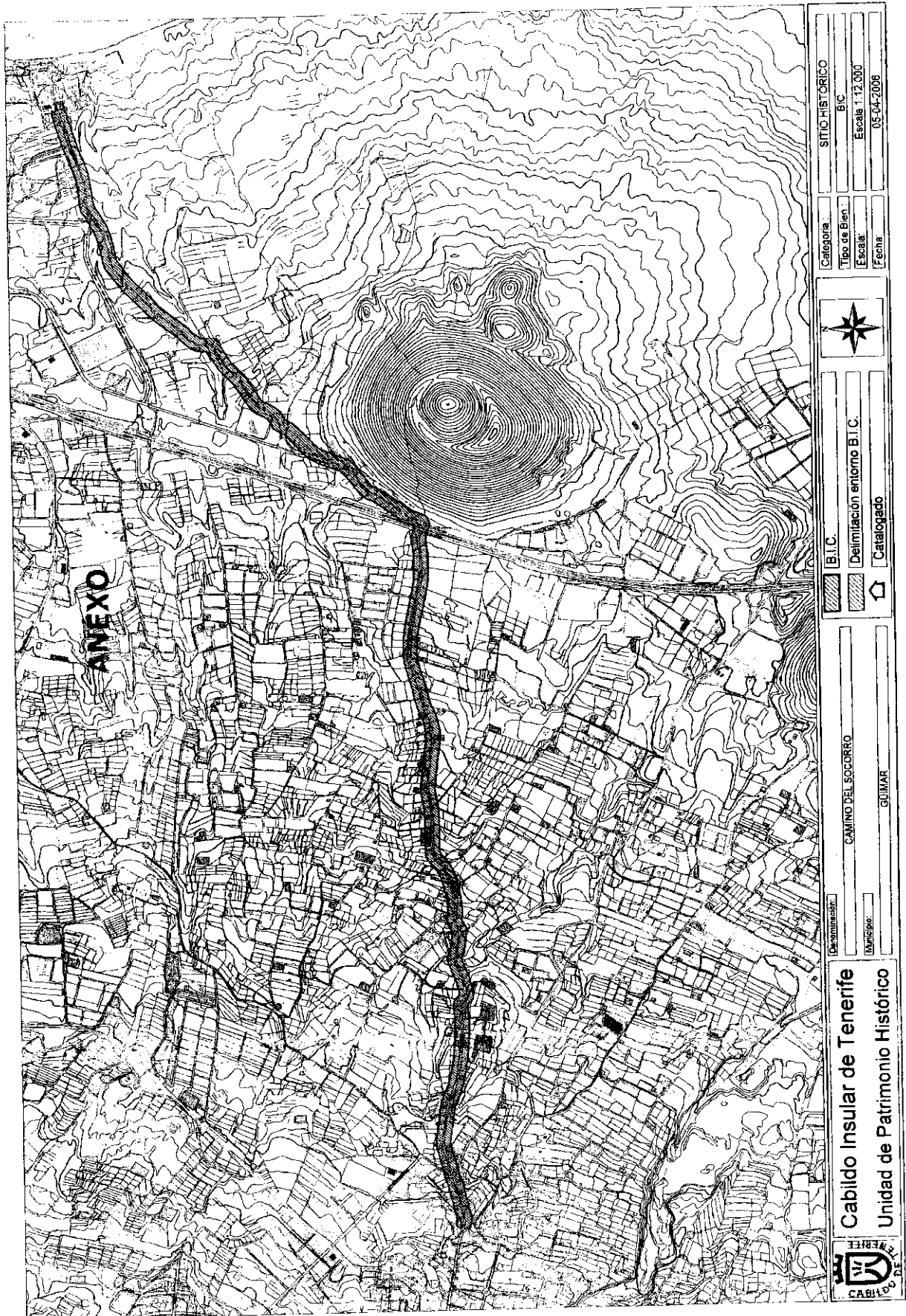
1º) Rectificar la delimitación gráfica recogida en la Resolución de 16 de diciembre de 2005, según el anexo que acompaña a la presente Resolución.

2º) Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Güímar, a los efectos oportunos.

3º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés, puedan aducir lo que estimen procedente durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, a cuyo efecto el citado expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2006.-
El Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes, Miguel Delgado Díaz.

ANEXO II



**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.